

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

En las bases establecidas, se hace mención en el numeral 2.2.1.1 sobre los documentos requeridos para la admisión de la oferta. Considerando el contenido del numeral 2.2.1 de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, el cual establece que no se deben solicitar al postor documentos que no estén especificados en la sección de "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos amablemente a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1 son los únicos requisitos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** -      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa, que sólo los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta - deberán ser presentados para dicha etapa., según detalla las bases integradas (...)"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:  
ANEXO 1:

Solicitamos que el presente requerimiento, pueda ser acreditado con la presentación de las fichas técnicas de las características de los equipos elaborados por el postor y que los documentos como fichas técnicas publicadas en el portal del fabricante y/o carta del fabricante y/o brochure sean considerados como documentación complementaria; considerando que en dichos documentos no se muestra la totalidad de las características solicitadas para los equipos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** r      **Página:** 19  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para demostrar el cumplimiento de aquellas características que no pueden ser validadas por los documentos solicitados, el ganador de la buena pro podrá presentar una declaración jurada para la suscripción del contrato en el cual se señalen la totalidad de las especificaciones técnicas. Asimismo, es importante tener en cuenta que cada una de las características técnicas serán validadas por el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información, siendo bajo responsabilidad del proveedor presentar documentación y equipo que cumpla lo solicitado.  
(...)"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

DEL PERSONAL CLAVE ¿ UN JEFE DE PROYECTO: (¿)

Para el jefe de proyecto agradeceremos confirmar que también se aceptara el DIPLOMA EN GERENCIA DE PROYECTOS Y CALIDAD.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: n      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"(...) Deberá contar con certificación oficial vigente en Project Management Professional- PMP o Diplomado o Maestría en Gestión de Proyectos o Diploma en Gerencia de Proyectos y Calidad; que será acreditado con copia simple del certificado, y presentado como requisito para perfeccionar el contrato. Con relación al diplomado o diploma estos deberán ser emitidos por una entidad educativa, y con relación a la maestría deberá ser sustentado con el título de la maestría. (...)"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"(...) Deberá contar con certificación oficial vigente en Project Management Professional- PMP o Diplomado o Maestría en Gestión de Proyectos o Diploma en Gerencia de Proyectos y Calidad; que será acreditado con copia simple del certificado, y presentado como requisito para perfeccionar el contrato. Con relación al diplomado o diploma estos deberán ser emitidos por una entidad educativa, y con relación a la maestría deberá ser sustentado con el título de la maestría. (...)"

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

El contratista debe presentar vía Mesa de Partes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Un (1) plan de trabajo que incluya el cronograma de instalación del servicio (..).

Agradeceremos considerar la posibilidad de suprimir este requerimiento como parte de la documentación a presentar para la suscripción del contrato, dado que dicho plan será entregado por el contratista con posterioridad a la firma del contrato.

Esta solicitud tiene como finalidad aclarar este punto y garantizar una adecuada comprensión de los requisitos establecidos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: q      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que se suprimirá de las bases, a fin que se deba presentar en la etapa correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Carpeta 2:

Grupo 1:

(i)

Servicio de voz:

Detalle de las llamadas salientes, duración y costo por cada una de ellas.

Agradeceremos considerar como opcional el requerimiento de detalle del costo de las llamadas salientes, ya que los planes ofertados cuentan con minutos ilimitados, lo que hace inviable determinar el costo por minuto de cada llamada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La presentación del detalle de los costos de las llamadas será opcional en las carpetas 2 y 3.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Carpeta 2:

(i)

Grupo 2 y 3:

Detalle de las líneas que conforman el grupo 2 y 3 especificando los minutos asignados de la bolsa, así como (i).

Agradeceremos considerar como opcional el requerimiento de detallar los minutos asignados a la bolsa, dado que los planes actuales incluyen minutos ilimitados, los cuales ya se distribuyen mediante bolsas de minutos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Carpeta 3

Grupo 2 y 3:

Detalle de las líneas que conforman el Grupo 2 y 3 especificando el plan asignado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Carpeta 2:

(i)

Grupo 2 y 3:

(i)

Servicio de voz:

Detalle de las llamadas salientes, duración y costo por cada una de ellas.

Agradeceremos considerar como opcional el requerimiento de detalle del costo de las llamadas salientes, ya que los planes ofertados cuentan con minutos ilimitados, lo que hace inviable determinar el costo por minuto de cada llamada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La presentación del detalle de los costos de las llamadas será opcional en las carpetas 2 y 3

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

FORMA DE PAGO

(i)

Agradeceremos confirmar que, para el pago del servicio mensual, el contratista únicamente deberá presentar el comprobante de pago o factura, considerando que la conformidad de la prestación del servicio es un documento que debe ser emitido por el funcionario responsable del área técnica especializada y el memorándum de conformidad será emitido por el área usuaria.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que para el pago del servicio mensual, el contratista deberá presentar el comprobante o factura por mesa de partes, según los criterios detallados en el numeral 4.7. FORMA DE PAGO del TDR, además se confirma que la conformidad será emitida por el área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:  
FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TEO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

**Acápiteme de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo dispuesto artículo 71° del TEO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, sobre la suspensión del servicio por falta de pago luego de transcurrido 03 meses sin que la entidad hay cancelado la contraprestación mensual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:  
FORMA DE PAGO

Para la emisión del comprobante de pago correspondiente a cada período mensual del servicio, agradeceremos precisar la glosa con la cual se deberá facturar el presente servicio, a fin de considerar la información correcta en las facturas a emitir.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta, se precisa que el comprobante de pago deberá contener como mínimo la siguiente información:  
Razón Social, Dirección, Contacto, Nro. Recibo,  
Grupo, Periodo Facturado, Fecha de Emisión, Fecha de Vencimiento y el total a pagar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:  
FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma lo solicitado, se precisa que el ganador de la buena pro presentará los ciclos de facturación vigentes, con el objetivo que el MRE escoja el ciclo de facturación mas conveniente para la institución.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Nota 3: Para el grupo 1, (¿). Deberá acreditar adjuntando el pdf donde se visualice que el plan asignado es el más alto comercialmente. (¿).

Agradeceremos considerar que la presente acreditación pueda ser realizadas únicamente por el postor ganador de la buena pro, para la firma de contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1      Literal: A      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo señalado. El plan indicado deberá ser presentado para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

B.1. Cobertura Nacional: La cobertura del sistema de telefonía móvil (Voz y datos) deberá cubrir como mínimo todas las capitales de departamento y todas las capitales de provincia, la cual deberá ser según lo descrito en la pagina web del ente regulador OSIPTEL.

Considerando la nueva normativa de OSIPTEL referente a la cobertura, en donde se indica que la cobertura se divide en 2 zonas: zona de cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red, agradeceremos confirmar que la cobertura a brindar a nivel nacional será de acuerdo a la cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red que brinde el operador; esto con el fin de brindar el servicio según la nueva normativa de cobertura del OSIPTEL. A lo expuesto no siendo obligatorio que el postor cuente con cobertura en todas las capitales de provincia a nivel nacional.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1      **Literal:** B.1      **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

B.1. Cobertura Nacional: A nivel nacional, la cobertura de telefonía móvil (voz y datos) se proporcionará de acuerdo con las áreas de cobertura garantizada y las zonas de capacidad adicional de red ofrecidas por el operador según lo dispuesto en la Resolución N.º 151-2023-CD/OSIPTEL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

B.1. Cobertura Nacional: La cobertura del sistema de telefonía móvil (Voz y datos) deberá cubrir como mínimo todas las capitales de departamento y todas las capitales de provincia, la cual deberá ser según lo descrito en la página web del ente regulador OSIPTEL.

Agradeceremos confirmar que la cobertura a nivel nacional será de acuerdo a la zona de cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red que brinda el operador, la cual se encuentra declarada en la página web de OSIPTEL.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1      **Literal:** B.1      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

B.1. Cobertura Nacional: A nivel nacional, la cobertura de telefonía móvil (voz y datos) se proporcionará de acuerdo con las áreas de cobertura garantizada y las zonas de capacidad adicional de red ofrecidas por el operador según lo dispuesto en la Resolución N.º 151-2023-CD/OSIPTEL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

B.1. Cobertura en los interiores de las oficinas del MRE.

El principio de Libertad de concurrencia establecido en el literal a) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225 (en adelante, *¿Ley¿*) dispone que las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen. Asimismo, el principio de Competencia contenido en el literal e) del mismo artículo establece que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.

En ese sentido, para la ejecución de los trabajos de implementación que requieran instalación indoor, resulta necesario contar con las facilidades de acceso y/o facilidades técnicas por parte de la Entidad.

En atención a ello, solicitamos confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, la Entidad garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan. En ese sentido, la demora en brindar facilidades para la realización de cualquier trabajo de implementación no representará un retraso imputable al Contratista.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 4.1    **Literal:** B.2    **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la entidad garantizará al contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias, así las autorizaciones de ingreso necesarias que correspondan, así mismo se confirma que las demoras en brindar las facilidades para la realización de trabajos no representa un retraso imputable al contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Ante el requerimiento del servicio, el contratista deberá atenderlo en un plazo no mayor a tres (3) horas.

Agradeceremos confirmar que, para el cumplimiento del presente requerimiento, la activación del servicio de roaming podrá ser solicitada vía correo electrónico durante el horario laboral. Fuera del horario laboral, dicha solicitud deberá realizarse a través del servicio de postventa del contratista, mediante llamada telefónica y/o cualquier otro medio que este ponga a disposición de la Entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1      Literal: C      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma lo indicado. La solicitud de activación de roaming, tanto en horario laboral como fuera de este, deberá realizarse mediante correo electrónico. Esto permitirá garantizar la trazabilidad y llevar un adecuado control del servicio, así como atender los pedidos que efectúen los funcionarios de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

El servicio de activación del roaming debe hacerse efectivo en un lazo no mayor de 2 horas de enviar la solicitud vía correo electrónico.

Agradeceremos confirmar que la activación del servicio de roaming será atendida en un plazo no mayor a tres (3) horas. Durante el horario laboral, la solicitud podrá realizarse vía correo electrónico, mientras que, fuera del horario laboral, deberá gestionarse mediante llamada telefónica y/o cualquier otro medio que el contratista ponga a disposición de la Entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.2      Literal: v      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la activación del roaming será atendida en un plazo máximo de tres (3) horas. La solicitud deberá realizarse mediante correo electrónico, tanto dentro como fuera del horario laboral."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El servicio de activación del roaming debe hacerse efectivo en un plazo no mayor de 3 horas de enviar la solicitud vía correo electrónico

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

En el caso de requerirse, el Contratista deberá ejecutar el servicio de Portabilidad numérica de las líneas, (¿).

Solicitamos confirmar que, para efectos de la portabilidad numérica requerida, la Entidad cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil), aplicable a todos los usuarios del servicio de telefonía móvil, y se sujetará a los plazos establecidos en la citada norma. En ese sentido, solicitamos confirmar que para iniciar el trámite de portabilidad, la Entidad debe proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos, máximo al día siguiente de suscrito el contrato:

1. Relación de líneas a portar con su respectivo minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.4.1      Literal: e      **Página: 35**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que, para la portabilidad numérica requerida, la entidad cumplirá con los requisitos y condiciones establecidas en la Ley N.º 28999, así como con las disposiciones aplicables a Clientes Especiales, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Portabilidad Numérica en el Servicio Público Móvil y de Telefonía Fija

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:  
Capacidad Legal  
Habilitación  
(i).

Agradeceremos confirmar que se aceptará una Resolución Ministerial donde se otorgue a la empresa la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales o se aceptará que el postor presente el reporte de Concesiones del Servicio Público de Telefonía Móvil y/o Comunicaciones Personales (PCS) publicado en la página web del MTC donde se visualiza las concesiones para brindar el servicio de comunicaciones personales que permite brindar servicios de telecomunicaciones móviles.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** A      **Página:** 48  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que se aceptará una Resolución Ministerial donde se otorgue a la empresa la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales, también será aceptada el reporte de Concesiones del Servicio Público de Telefonía Móvil y/o Comunicaciones Personales (PCS). Se hace la precisión que para acreditar la habilitación también podrán presentarla impresión del reporte web del Registro de empresas prestadoras de servicio de valor añadido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Asimismo, se aceptará como acreditación los siguientes documentos: la presentación del documento impreso de la publicación de la página web del MTC donde se evidencie que el Postor cuente con Concesión Vigente del Servicio Público de Telefonía Móvil y Comunicaciones Personales (PCS), copia simple del documento que autoriza la concesión o impresión del reporte web del Registro de empresas prestadoras de servicio de valor añadido, copia simple de la autorización emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones personales (PCS)

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Un (1) Jefe del Proyecto

Para el jefe de proyecto agradeceremos confirmar que también se aceptara la carrera de Ingeniería Informática o Ingeniera de software.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: B.3.1      **Página: 48**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado, se aceptará la carrera de Ingeniería Informática o Ingeniería de software, como parte del requisito formación académica para el Jefe de Proyecto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Un (1) Jefe del Proyecto

Titulo Profesional en Ingeniería Industrial, o Telecomunicaciones, o Electrónica, Sistemas, o Computación e Informática, o Computación y Sistemas, o Computación o Informática o Software, del personal clave requerido como Jefe del Proyecto.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Un (1) Supervisor de Cobertura INDOOR

Para el Supervisor de Cobertura INDOOR, agradeceremos confirmar que también se aceptara la carrera de Ingeniería Informática o Ingeniera de software.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: B.3.1      **Página: 48**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado, se aceptará la carrera de Ingeniería Informática o Ingeniería de software, se realizara la precisión en el TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Un (1) Supervisor de Cobertura INDOOR

Grado de Bachiller en Ingeniería Electrónica, o Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas, o Ingeniería Computación e Informática, o Ingeniería Computación y Sistemas, o Ingeniería Computación o Informática o Software, del personal clave requerido como Supervisor de Cobertura INDOOR.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:  
Experiencia del personal Clave.

Para el personal clave solicitado como Jefe de Proyecto, agradeceremos confirmar que independientemente que las denominaciones de los cargos que ocupe o haya desempeñado en la empresa el profesional propuesto por el postor no coincida literalmente con la denominación de los cargos fijados en las Bases (pues cada empresa puede tener otra denominación para la misma función), se validará la experiencia del profesional en las funciones o actividades realizadas, en la medida que la constancia de trabajo se señale que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o actividades solicitadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: B.2      Página: 49  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo señalado en la consulta, independientemente que las denominaciones de los cargos que ocupe o haya desempeñado en la empresa el profesional propuesto por el postor no coincida literalmente con la denominación de los cargos fijados en las Bases, se validará la experiencia del profesional en las funciones o actividades realizadas, tal como señala las bases:

(...) al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases."

Finalmente, conforme se establece el literal a) del numeral 5.2.1. del TDR la experiencia del jefe del proyecto será contabilizada desde la obtención de la colegiatura, para tal caso, la colegiatura deberá ser presentada junto con la oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Un (1) Jefe del Proyecto

Para el perfil jefe de Proyecto, agradeceremos confirmar que también se aceptará experiencia mínima de dos (02) años en gestión y/o supervisión y/o coordinación de proyectos de telecomunicaciones tales como internet y/o internet dedicado y/o gestión y supervisión de proyectos de TI en las actividades de telecomunicaciones y telefonía.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: B.2      **Página: 49**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que se aceptará experiencia en gestión y/o supervisión y/o coordinación de proyectos de telecomunicaciones tales como internet y/o internet dedicado y/o gestión y supervisión de proyectos de TI en las actividades de telecomunicaciones y telefonía.

Finalmente, conforme se establece el literal a) del numeral 5.2.1. del TDR la experiencia del jefe del proyecto será contabilizada desde la obtención de la colegiatura, para tal caso, la colegiatura deberá ser presentada junto con la oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Un (1) Jefe del Proyecto

Experiencia mínima de dos (02) años en trabajos relacionados a Sistemas de telefonía móvil o telecomunicaciones en general como jefe o Supervisor o Encargado o Gestor o Responsable o Director o Especialista de Proyectos o en gestión o supervisión o coordinación de proyectos de telecomunicaciones tales como internet o internet dedicado o gestión y supervisión de proyectos de TI en las actividades de telecomunicaciones y telefonía; del personal clave requerido como Jefe del Proyecto.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Un (1) Supervisor de Cobertura INDOOR

Para el Supervisor de Cobertura INDOOR, agradeceremos confirmar que también se aceptará experiencia mínima de dos (02) años en gestión y/o supervisión y/o coordinación de proyectos de telecomunicaciones tales como internet y/o internet dedicado y/o gestión y supervisión de proyectos de TI en las actividades de telecomunicaciones y telefonía.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: B.2      Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que se aceptara experiencia en gestión y/o supervisión y/o coordinación de proyectos de telecomunicaciones tales como internet y/o internet dedicado y/o gestión y supervisión de proyectos de TI en las actividades de telecomunicaciones y telefonía. Se realizara la presicion en el TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Un (1) Supervisor de Cobertura INDOOR

Experiencia mínima de dos (02) años en trabajos relacionados a Sistemas de Radiocomunicaciones - Radioenlaces, Sistemas Satelitales, o sistemas de telecomunicaciones en general, como Supervisor o Encargado de Proyectos o gestion y/o supervisión y/o coordinación de proyectos de telecomunicaciones tales como internet y/o internet dedicado y/o gestión y supervisión de proyectos de TI en las actividades de telecomunicaciones y telefonía; del personal clave requerido como Supervisor de Cobertura INDOOR.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Un (1) Gestor del Servicio Post Venta o Service Manager

Para el Gestor del Servicio Post Venta o Service Manager, agradeceremos confirmar que también se aceptará experiencia mínima de tres (03) años en funciones de Ejecutivo de Cuenta para entidades del sector Gobierno.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: B.2      Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que también se aceptará la experiencia mínima de tres (03) años en funciones de Ejecutivo de Cuenta para entidades del sector Gobierno.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Requisitos:

Un (1) Gestor del Servicio Post Venta o Service Manager

Experiencia mínima de tres (03) años en trabajos relacionados a monitoreo, supervisión o gestión del servicio de telefonía móvil en general, como Service Manager y/o Gestor y/o Supervisor y/o Encargado de Servicio y/o Ejecutivo de Atención Post venta y/o Ejecutivo de Cuenta y/o Ejecutivo Comercial y/o Ejecutivo de Cuenta para entidades del sector Gobierno, del personal clave requerido como Gestor del Servicio Post Venta o Service Manager.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Experiencia del postor en la especialidad.

Agradeceríamos confirmar, que también se aceptará la experiencia del postor en los siguientes servicios similares:

- Servicios de telefonía móvil que incluyan equipos en alquiler o venta.
- Servicios de planes de telefonía y datos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: C      **Página: 50**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que se aceptará servicios de telefonía móvil que incluyan equipos en alquiler o venta, sobre el servicio de planes de telefonía y datos se aceptará parcialmente siempre y cuando esten relacionados a telefonía móvil.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,500.000.00 (Dos millones quinientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Telefonía móvil corporativo y/o Servicios de telefonía móvil que incluyan equipos en alquiler o venta y/o servicios de planes de telefonía móvil y datos.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Numerales 3.2 y 3.4 del Anexo 5 Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

- Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1338, Decreto Legislativo: Se crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

- Artículos 37, 38 y 39 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará al cumplimiento de la verificación biométrica que incluye la verificación así como a la suscripción de los documentos exigidos regulatoriamente para la activación del servicio, así como las solicitudes de portabilidad, entre otros.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la entidad se sujetará a las disposiciones previstas en las directivas, resoluciones, y reglamentos de los servicios públicos de telecomunicaciones indicados por OSIPTEL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Artículo 3 de la Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD-OSIPTEL, modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 0172-2022-CD/OSIPTEL: Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículos 7 y 18, Numerales 2.7, 3.1, 3.2 y 3.3 y del Anexo N° 05 de la Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículo 35.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.
- Resolución de Consejo Directivo N° 00001-2023-CD/OSIPTEL.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará en lo referido a la verificación biométrica, uso de contraseña única, suscribiendo al efecto los documentos necesarios regulatoriamente para la activación del servicio, autorización para operaciones vía e-mail, vía telefónica o vía web, la solicitud de portabilidad u otros que fueren requeridos para la formalización del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la entidad se sujetará a las disposiciones previstas en las directivas, resoluciones, y reglamentos de los servicios públicos de telecomunicaciones indicados por OSIPTEL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Tecnología de Red: 3G / 4G / 5G

Para los equipos Tipo 1, agradeceremos confirmar que también se aceptaran equipos con la descripción de característica: Tecnología de Red: 3G / 4G / 5G o FDD-5G NR. Esto con el fin de poder brindar equipos con Sistema Operativo Android 14 o iOS 18.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: Anexo 1      Página: 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que también se aceptarán equipos con la descripción de característica: Tecnología de Red: 3G / 4G / 5G o FDD-5G NR. Se realiza la precisión en el TDR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Especificaciones Equipos Tipo 1:

Tecnología de red: 3G / 4G / 5G o FDD-5G NR.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

---

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Memoria Interna: 512 GB

Para los equipos Tipo 1, agradeceremos confirmar que también se aceptaran equipos con la descripción de característica: Memoria Interna: 512 GB o 256 GB.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: Anexo 1      **Página: 52**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma lo indicado, las características técnicas descritas cumplen con atender las necesidades de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

---

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Memoria Interna: 512 GB o superior

Para los equipos Tipo 2, agradeceremos confirmar que también se aceptaran equipos con la descripción de característica: Memoria Interna: 512 GB o 256 GB.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** Anexo 1      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que también se aceptarán equipos con memoria interna de 512 GB o 256 GB. Se realiza la presicion en el TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Memoria Interna: 256 GB o superior

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

---

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Cámara Delantera: 50 MP

Para los equipos Tipo 2, agradeceremos confirmar que también se aceptaran equipos con la descripción de característica: Cámara Delantera: 50 MP o 10 MP.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: Anexo 1      **Página: 53**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma lo indicado, las características técnicas descritas cumplen con atender las necesidades de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

---

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Protección IP: IP68

Para los equipos Tipo 2, agradeceremos confirmar que también se aceptaran equipos con la descripción de característica: Protección IP: IP68 o IP67 o IP53.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** Anexo 1      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma lo indicado, las características técnicas descritas cumplen con atender las necesidades de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Seguridad: Lector de huella digital y/o Reconocimiento facial

Para los equipos Tipo 3, agradeceremos confirmar que también se aceptaran equipos con la descripción de característica: Seguridad: Lector de huella digital y/o Reconocimiento facial y/o Sensor de huella dactilar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: Anexo 1      **Página: 53**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que también se aceptarán equipos con la descripción de característica: Seguridad: Lector de huella digital y/o Reconocimiento facial y/o Sensor de huella dactilar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Especificaciones Equipos Tipo 3:

Seguridad: Lector de huella digital y/o Reconocimiento facial y/o Sensor de huella dactilar.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Protección IP: IP67 o superior

Para los equipos Tipo 3, agradeceremos confirmar que también se aceptaran equipos con la descripción de característica: Protección IP: IP67 o IP52.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** Anexo 1      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma lo indicado, las características técnicas descritas cumplen con atender las necesidades de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Anexo 2: Estructura de Costos del Servicio de Telefonía Móvil

Agradeceremos confirmar que el presente anexo será presentado por el postor ganador de la buena pro, para la firma de contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** Anexo 2      **Página:** 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el Anexo 2 debe ser presentado por el postor ganador para la etapa de perfeccionamiento del contrato, vía mesa de partes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

¿¿me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO]¿.

Con el fin de presentar correctamente los Anexos que conforman la oferta, agradeceremos completar la siguiente información que forma parte del Anexo N°4: [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO] o de lo contrario indicar que en este anexo se debe completar la información que se detalla en el numeral 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: Anexo N°4      Página: 72

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que se ha colocado el detalle del plazo de ejecución, en el Anexo N° 4, de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS MÓVILES - REPOSICIÓN /REPARACIÓN: El postor ganador de la buena pro de manera obligatoria deberá proporcionar, para suscripción del contrato, la ¿Cuenta Bancaria a nombre del Contratista¿, en la que el usuario final realice depósitos por conceptos de reposición o reparación de equipos asignados, así como los precios de reposición y depreciación mensual por cada tipo de móvil, durante los meses de ejecución del servicio.

Agradeceremos confirmar que el procedimiento para el pago de la reposición o reparación de equipos será de acuerdo con lo propuesto por el operador ganador de la buena pro.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** o      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma parcialmente lo consultado, el ganador de la buena pro, podrá de manera opcional presentar un procedimiento alternativo, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la sección Reposición/Reparación del TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El ganador de la buena pro podrá proponer un procedimiento alternativo de Reposición / Reparación para la suscripción del contrato.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta:** Nro. 39

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Sistema Operativo: Android 14

Para los equipos Tipo 2. Sírvase confirmar que los equipos deberán ser entregados con sistema operativo Android 14, si estos tuvieran instalados el sistema operativo Android 13. Esto debido a que los dispositivos hoy en día son actualizables por los fabricantes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: Anexo 1      Página: 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado, los equipos deberán ser entregados con el sistema operativo Android 14

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:48:30

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

Sistema Operativo: Android 14

Para los equipos Tipo 3. Sírvase confirmar que los equipos deberán ser entregados con sistema operativo Android 14, si estos tuvieran instalados el sistema operativo Android 13. Esto debido a que los dispositivos hoy en día son actualizables por los fabricantes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** Anexo 1      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado, los equipos deberán ser entregados con el sistema operativo Android 14

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Observación: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad del procedimiento de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: .      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que las respuestas se brindarán debidamente motivadas y sustentadas, garantizando la libre participación de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa, que sólo los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta - deberán ser presentados para dicha etapa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad completar la información del Anexo N°4 o en todo caso, solicitamos confirmar que el plazo de prestación del servicio que se debe precisar es: (¿) treinta y seis (36) meses¿.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** e      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que se ha colocado el plazo de ejecución en el Anexo N° 4, de las bases integradas, de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 44

**Consulta/Observación:**

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: a      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los documentos señalados en las bases integradas de acuerdo al numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta y el numeral 2.3 Requisitos para perfeccionamiento de contrato, serán los únicos documentos que se solicitarán para dichas etapas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 45

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: CP-SM-31-2024-RE-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** a      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que al momento de presentar su carta fianza deberá consignarse las denominaciones y nomenclaturas mencionadas en el presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que la entidad mediante literal p) del numeral 2.3 ya se encuentra solicitando la presentación del Anexo 2: Estructura de Costos del Servicio de Telefonía Móvil, solicitamos a la Entidad eliminar el literal i) Detalle de precios unitarios y el literal j) Estructura de Costos, puesto que al presentar el Anexo 2, el Contratista ya está cumpliendo con presentar los costos de la presente contratación por lo cual, no es necesario presentar otros documentos que contengan la misma información.

En la medida que el sistema de contratación utilizado en el presente procedimiento de selección es a suma alzada, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el sistema de precios unitarios resulta aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.

En tal sentido, se solicita eliminar este documento de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato. Asimismo, se evidencia que la estructura de costos señalado en el literal j) del numeral objeto de observación, contendría la misma información que el detalle de precios unitarios del precio ofertado señalado en el literal i).

En ese sentido, se requiere se precise cuál de estos dos documentos deberá ser presentado, con la finalidad de no exigir dos documentos distintos con el mismo contenido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: i,j      **Página: 18**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que se suprimirá el literal i), del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionamiento del contrato, a fin que el postor ganador presente el Anexo N° 2 para dicha etapa descrito en el literal j).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 47

**Consulta/Observación:**

Con el fin de brindar un mejor detalle de los precios solicitamos a la Entidad confirmar que el Anexo 2: Estructura de Costos del Servicio de Telefonía Móvil es una formato referencial.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** p      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el anexo 2, es un formato referencial para la estructura de costos siempre y cuando la información contenga como minimo todo lo solicitado en el citado anexo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Referente literal q) del numeral 2.3 de las Bases, se advierte que el presente requisito ¿Plan de trabajo¿ ya cuenta con un plazo definido para su presentación (posterior a la suscripción de contrato) por lo cual, resulta contradictorio que lo soliciten como parte del numeral 2.3 Requisitos para el perfeccionamiento de contrato.

En base a ello, solicitamos eliminar dicho numeral q) ya que no corresponde su presentación para la etapa de perfeccionamiento de contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: q      Página: 19  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que se suprimirá dicho literal, y se deberá presentar en la etapa correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de facilitar la revisión de las características técnicas de los equipos móviles tipo 1, 2 y 3. Solicitamos a la Entidad confirmar que para la suscripción del contrato se presentará una relación señalando la marca y modelo exactos de los equipos móviles Tipos 1, 2 y 3 a ofertar, acompañado de sus respectivas fichas técnicas publicadas en el portal del fabricante y/o una carta del fabricante como sustento que acrediten el cumplimiento de las características técnicas requeridas y/o cuadro elaborado por el postor en el cual se detalle el cumplimiento de cada una de las características técnicas solicitadas en las bases por cada equipo ofertado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: r      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que las características técnicas de los equipo móviles tipo 1, 2 y 3 serán presentados para la suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 50

**Consulta/Observación:**

Referente a la declaración jurada de confidencialidad solicitamos a la Entidad confirmar que en el referido documento se va a declarar a literalidad la información precisada en el numeral 7.3 Confidencialidad de los Términos de Referencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: s      **Página:** 19  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la declaración jurada de confidencialidad se debe declarar a literalidad la información solicitada en el numeral 7.3 Confidencialidad de los términos de referencia, la misma que como señala el TDR deberá ser presentada para suscripción de contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Observación: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos eliminar dicha declaración jurada, siendo que de la verificación de la Ley N°31564, las empresas privadas no se encuentran dentro de los sujetos obligados, por lo que no corresponde la presentación de las mismas. Es preciso indicar que dicha Ley y de conformidad con el artículo N°3 se indica que la misma corresponde a obligaciones de los sujetos del sector público, por lo que la misma debe ser firmada por personal de su Entidad y no del contratista.

Asimismo, el artículo 16 del DS N°82-2023-PCM, al que hace referencia en el referido anexo, se indica que las obligaciones indicadas son para sujetos del sector público, siendo que los contratistas no pertenecemos a dicho sector no, no corresponde la misma de nuestra firma y por lo tanto la misma debe ser eliminada.

De mantener esta declaración y no eliminarla nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** t      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo N°03 del Ley N° 31564 Artículos 16 del Decreto Supremo N°82-2023-PCM, Reglamento de Ley 31

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que este requisito, obedece a una exigencia institucional, en el marco de la lucha contra la corrupción, motivo por el cual se mantiene dicho requerimiento en los TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 52

**Consulta/Observación:**

Con el fin de llevar un mejor orden en la facturación del servicio, solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cual será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: .      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en el numeral 7.7 se establece "En caso de que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del Contratista, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación. Situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato. Ambos casos sin afectar el monto adjudicado. Se precisa que, el contratista presentará los ciclos de facturación vigentes, con el objetivo de que el MRE escoja cual será el ciclo de facturación más conveniente para la Institución."

Por lo señalado no se confirma que se aceptará el ciclo de facturación que se le asigne al postor, se precisa que el contratista presentara los ciclos de facturación vigentes, con el objetivo que el MRE escoja el ciclo de facturación mas conveniente para la institución.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Observación: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

Referente a la entrega mediante un ¿CD¿ del del tráfico por el servicio de voz, datos, y roaming de los grupos 1, 2 y 3,

Se debe tener en cuenta que el presente procedimiento de selección debe regirse bajo el principio de vigencia tecnológica, recogido en el literal g) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, según el cual los servicios deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública.

En el presente caso el ¿CD¿ es herramienta obsoleta, por lo cual solicitar que la información se presente mediante dicho disco ¿CD¿ contraviene el principio de vigencia tecnológica.

En base a ello solicitamos a la Entidad confirmar que la información requerida se podrá presentar en formato Excel y/o pdf y/u otro formato.

Asimismo, se debe tener en cuenta que esta información se presentará posterior a finalizado el ciclo de facturación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** viñeta 6      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal c) del Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la información requerida sobre el servicio de voz, datos y roaming podrá ser presentada en formato Excel y/o pdf.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Asimismo, deberá entregar en formatos pdf y/o excel de manera mensual a través de la mesa de partes virtual, el tráfico por el servicio de voz, datos y roaming de los grupos 1, 2 y 3 con dos carpetas conteniendo la siguiente información:

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

Referente a la Carpeta 2, Grupo 2 y 3 dice:

Detalle de las líneas que conforman el Grupo 2 y 3 especificando los minutos asignados de la ¿bolsa¿ (¿).

Con el fin de evitar confusión entre las partes y teniendo en cuenta que el Contratista brinda planes, solicitamos a la Entidad eliminar ¿minutos asignados de la bolsa¿ y en su reemplazo se precise ¿plan asignado¿, quedante redactado de la siguiente manera :

Detalle de las líneas que conforman el Grupo 2 y 3 especificando el plan asignado (¿).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: grupo 2y3      **Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta recibida; se realizará la precisión en el TDR para que la información detallada esté alineada con el plan asignado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Carpeta 3

Grupo 2 y 3:

Detalle de las líneas que conforman el Grupo 2 y 3 especificando el plan asignado,

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta la consulta anterior, referente a la Carpeta 2, Grupo 2 y 3 dice:

Detalle de las líneas que conforman el Grupo 2 y 3 especificando el plan asignado, así como el equipo móvil asociado a cada línea (marca, modelo y número de IMEI).

Se debe tener en cuenta que la Entidad ya contara con la información respecto al equipo (marca, modelo e IMEI), por lo cual resulta innecesario que el Contratista presente la misma información cada mes.

En base a ello, solicitamos a la Entidad eliminar lo referente a ¿así como el equipo móvil asociado a cada línea (marca, modelo y número de IMEI)¿.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: grupo 2y3      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta recibida, ya que la información sobre la línea, marca, modelo y número de IMEI es necesaria para la entidad, pues constituye un dato relevante sobre los servicios utilizados por sus usuarios y permite realizar la trazabilidad sobre la activación de líneas e imei asociados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 56

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad eliminar la obligación de presentar el "Informe del funcionario responsable del área técnica especializada y memorándum de conformidad por parte del área usuaria" como parte de los requisitos para el pago por resultar innecesario, toda vez que se trata de un documentos internos de la Entidad y por lo cual, no corresponde al Contratista presentar dicho documentos asimismo, la entidad ya contará con el documento como parte del expediente de contratación respectivo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: .      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que se suprimira lo siguiente: "Informe del funcionario responsable del área técnica especializada y memorándum de conformidad por parte del área usuaria".

Asimismo, sólo se solicitará que se presente el comprobante de pago vía mesa de partes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que el servicio de telefonía móvil es considerado como un servicio básico, solicitamos a la Entidad eliminar de todas las bases y términos de referencia la palabra ¿factura¿ y se reemplace por ¿comprobante de pago¿, ello también ayudaría para evitar confusión entre las partes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: .      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta recibida, la palabra factura, será reemplazada por comprobante de pago en el término de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se reemplaza la palabra "factura" por "comprobante de pago" en los extremos de los términos de referencia.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que el servicio de ROAMING internacional se facturará de forma separada, así mismo que el consumo de Roaming se podrá cobrar hasta 06 ciclos de facturación después de brindado el servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1      Literal: grupo 1      **Página: 23**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma parcialmente lo consultado, que el servicio de ROAMING internacional se facturará de forma independiente, la facturación del servicio deberá ser presentada luego de ejecutado el servicio y dentro del ejercicio fiscal en que ha sido brindado el servicio, toda vez que la entidad realiza la programación de las obligaciones contractuales según el presupuesto asignado para cada periodo anual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que el servicio de roaming será facturada de forma independiente al servicio de telefonía móvil.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

Referente a la Nota 3 dice:

Para el grupo 1, la definición de la capacidad en BF que se utilice a alta velocidad será la máxima comercial con que el operador cuenta al momento de la presentación de su propuesta. Deberá de acreditar adjuntando el ¿pdf donde se visualice que el plan asignado es el más alto comercialmente¿.

En base a ello, solicitamos a la Entidad confirmar que la acreditación se presentará como parte del numeral 2.3 Requisitos para el perfeccionamiento de contrato.

De aceptar la consulta, solicitamos incluyan el documento en el numeral 2.3 de las bases administrativas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1      Literal: Nota 3      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirmar lo indicado, la presentación de los GB que se utilice en alta velocidad para el grupo 1 será presentado como requisito para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Nota 3: Para el grupo 1, la definición de la capacidad en GB que se utilice a alta velocidad será la máxima comercial con que el operador cuente al momento de la presentación de su propuesta, esta información será presentada en el perfeccionamiento del contrato. Deberá de acreditar adjuntando el pdf donde se visualice que el plan asignado es el más alto comercialmente. En los siguientes años, en caso actualice el Plan será en beneficio de la entidad, y no incrementará el costo de este.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 60

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días hábiles desde que es requerido por el contratista procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos de acuerdo al monto que brinde el contratista en ese momento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1      Literal: .      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma parcialmente, la devolución se realizará una vez finalizado el plazo contractual, en el plazo de 20 días hábiles desde que el contratista lo solicite.

Se precisa que la entidad únicamente devolverá los equipos entregados en alquiler distintas a la venta, excluyendo accesorios como cargadores, audífonos y fundas, los cuales no serán devueltos.

Tal como se indica en la sección reposición/repación, en caso de pérdida, robo del equipo móvil, o falla del mismo, producto de un desperfecto no cubierto por la garantía como golpes, ingreso de líquido, así como cualquier afectación imputable al usuario o manipulación del equipo por terceros, el costo por la reposición o reparación, según corresponda, será asumido por el MRE, con cargo al usuario final, quien estará obligado a cubrir el costo de reposición o reparación del equipo asignado según lo indicado por el soporte técnico del contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Importante para Grupo 1,2 y 3:

¿ El contratista deberá suministrar los equipos móviles en calidad de alquiler, por el periodo contratado, equipos que serán devueltos al término de la prestación del servicio. La devolución de los equipos móviles se realizará una vez finalizado el plazo contractual, en el plazo de 20 días hábiles desde que el contratista lo solicite

La entidad únicamente devolverá los equipos entregados en alquiler, excluyendo accesorios como cargadores, audífonos y fundas.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

Referente al personal especialista en Patrimonio:

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación y que el Contratista brinda el servicio de telecomunicaciones, es preciso indicar que un personal especialista en Patrimonio Cultural, no es indispensable para la prestación del servicio.

Por lo cual y bajo cumplimiento del principio de libertad de concurrencia, solicitamos a la entidad considerar que este requerimiento podrá ser brindado por servicio tercerizado.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 4.1    **Literal:** B.2    **Página:** 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado, considerando que personal especialista en Patrimonio Cultural sera requerido en las actividades de supervisión en la implementación del servicio de antenas indoor teniendo en cuenta que alguno de los inmuebles de la entidad son considerados monumento, según lo señalado en el numeral 4.6. Se acepta el personal especialista en Patrimonio Cultural podrá ser brindado por servicio tercerizado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Especialista en patrimonio: no esencial

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 62

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento de la Contratación del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** B.2      **Literal:** .      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta, así como los permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura podrán determinar el plazo de implementación previsto en las bases, ello no generará la aplicación de penalidad en contra del contratista. Se precisa que el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento de contratación del estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

Las sedes que NO tienen condición monumento son 3 (Edificio Raul Porras Barnechea, casa Cavali y edificio Carlos Alzamora Traverso).

Ahora bien, en caso la instalación del servicio indoor se realice en estas sedes que no son consideradas ¿monumento¿ y por lo tanto, no sea obligación presentar un expediente técnico y aprobado por PROLIMA. Solicitamos a la Entidad confirmar que el plazo de instalación será de 60 días calendario contabilizados desde el día siguiente de firmada el ¿Acta de Inicio de la implementación del servicio¿.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B.2      Literal: .      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo consultado, el los inmuebles que no requiera aprobación de PROLIMA, el plazo de instalación será de 60 días calendario contabilizados desde el día siguiente de firmada el Acta de Inicio de la implementación del servicio, siempre que el contratista tenga en consideración lo establecido en los TDR relacionados a la ORDENANZA N° 2612 "ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA, A FIN DE PROTEGER SU PATRIMONIO CULTURAL Y FOMENTAR SU DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 64

**Consulta/Observación:**

En relación a la consulta anterior y en caso la instalación del servicio indoor solo se realice en las 3 sedes que NO son consideradas ¿monumento¿, solicitamos a la Entidad confirmar que no será necesario contar con un ¿Personal especialista en Patrimonio cultural¿.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** B.2      **Literal:** .      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma lo indicado. Los inmuebles que no cuentan con la condición de monumento pueden ser considerados como inmuebles de entorno, por lo que será necesario realizar la documentación y las gestiones administrativas correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo N° 45 de la ORDENANZA N° 2612 "ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA, A FIN DE PROTEGER SU PATRIMONIO CULTURAL Y FOMENTAR SU DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE". Por tal motivo, será indispensable contar con personal especializado en patrimonio cultural para llevar a cabo dichas gestiones."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

En las bases se precisa: ¿En estas dos sedes se deberá garantizar los valores indicados de una óptima señal en las áreas de Oficina y atención al público que el Ministerio tiene en estas sedes, en el resto de las áreas de estas dos sedes el contratista deberá garantizar las comunicaciones de voz y datos en 3G Y 4G.

Solicitamos a la Entidad confirmar a que sedes hacen referencia cuando señalan ¿en estas dos sedes se deberá garantizar los valores indicados de una óptima señal en las áreas de oficina y atención al público¿

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B.2      Literal: .      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se hace la precisión que el valor indicado para las señales moviels 3G y 4G son aplicables para todos los inmuebles de la entidad indicados en el literal B.2.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En todas las sedes de la entidad descritas en el literal B.2, se deberá asegurar los valores de potencia previamente indicados, a fin de garantizar una señal óptima para servicios de voz y datos.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

Al respecto, solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, como la antes indicada, será materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1      Literal: C      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que cualquier contratación de prestaciones adicionales que no esten dentro del termino de referencia sera materia de cotización y se formalizará de acuerdo a la ley de contrataciones del estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

Viñeta 3

Referente al servicio roaming, se debe tener en cuenta que para la activación del mismo se necesita recabar cierta información importante para cumplir con el requerimiento.

Por lo cual, solicitamos a la Entidad confirmar que la solicitud de activación del servicio roaming deberá ser remitida al Contratista en un plazo mínimo de 48 horas hábiles antes de la fecha de activación requerida.

De aceptar la consulta, solicitamos que estos cambios se repliquen en el numeral 5.4.2 Otras penalidades de los Términos de Referencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1      **Literal:** C      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma lo indicado. La activación del servicio de roaming deberá ser gestionada en un plazo máximo de 3 horas, contadas desde la recepción de la solicitud, en atención a las necesidades de la entidad."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

Referente al servicio roaming, Viñeta 3 dice: (¿) para lo cual, deberá remiitir la información de la atención de este mediante correo electrónico al personal autorizado del MRE, en el cual deberá detallar lo siguiente (¿).

Al respecto, se debe tener en cuenta que la prioridad es atender y activar el servicio roaming, por lo cual solicitamos a la Entidad confirmar que esta información descrita en la viñeta 3 será presentada por el Contratista en un plazo máximo de 2 días hábiles contabilizados desde activado el servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1      **Literal:** C      **Página:** 28  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma lo indicado. La solicitud de activación de roaming deberá ser atendida en un plazo máximo de 3 horas, considerando la necesidad de la entidad, a partir de la recepción de dicha solicitud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

Referente a lo señalado en bases: ¿a fin de cuantificar el marco presupuestal para cubrir los gastos por el uso del servicio de roaming internacional, el contratista deberá consignar una bolsa de S/ 126,000¿

Con el fin evitar confusiones entre las partes solicitamos a la Entidad eliminar la palabra ¿bolsa¿.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1      Literal: C      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta, se realizara la presicion en el TDR que se cuenta con un monto de S/ 126,000.00 por los 36 meses del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 70

**Consulta/Observación:**

Referente al servicio roaming, viñeta 3 se precisa información que el Contratista debe presentar, siendo uno de ellos: ¿Nombre de operadores de telefonía móvil disponibles en los destinos¿.

Solicitamos a la Entidad eliminar este requerimiento puesto que, resulta innecesario que el Contratista precise todos los nombres de los operadores de telefonía móvil disponibles en los destinos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1      Literal: C      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la sugerencia, toda vez que tal información no afecta al servicio de roaming, se realizara la precisión en el TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se retira "o Nombre de operadores de telefonía móvil disponibles en los destinos." de la viñeta 3, respecto al numeral C Servicio de Roaming

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 71

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ¿guia rápida digital de instalación y uso para los usuarios¿ será presentada en la instalación del aplicativo para gestionar contactos oficiales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1      Literal: D      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la guia rapida digital de instalación y uso para los usuarios, sera presentada en la instalación del aplicativo para gestionar contactos oficiales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Observación: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

Bases dice: ¿El contratista para el caso de la solución en la nube deberá proporcionar protección integral del servicio contra todos los ataques de DDoS, intrusión, malware, etc.¿

Referente a ¿etc.¿ esto es ambiguo puesto que no es claro que otros tipos de ataque el Contratista debe proporcionar protección.

Además, bajo el principio de transparencia el requerimiento debe ser claro y preciso, sin embargo, indicar ¿etc.¿ puede ser intepredado de diferente maneras por las partes.

En base a ello, solicitamos a la Entidad eliminar la palabra ¿etc.¿.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1      **Literal:** E-b      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2, literal c) del la Ley de Contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, la solución MDM debiera proporcionar protección integral del servicio contra los ataque de DDoS, intrusión y malware. Se realiza la precision en el TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se retira "etc" del parrafo sobre b) Consideraciones de Seguridad de la Información

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que las 50 tarjetas SIM (contingencia) solo serán entregados por unica vez durante todo el periodo de ejecución.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1      Literal: F      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que las 50 tarjetas SIM, sera entregados por unica vez para todo el periodo de ejecución, las cuales serán entregadas en el plazo establecido en el cronograma de implementación del servicio, junto con los equipos (Dia 1 al 15)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 74

**Consulta/Observación:**

Viñeta 4:

Solicitamos a la entidad confirmar que los equipos y sim card de contingencia se entregarán en el mismo plazo de entrega de los equipos principales, el mismo que se precisa en el numeral 4.4.1 Cronograma de implementación del servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1      **Literal:** F      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los equipos y sim card de contingencia seran entregados en el mismo plazo de los equipos principales según se precisa en el Cronograma de implementación del servicio definido en el numeral 4.4.1.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad que toda entrega y/o recojo de los equipos, chips (sean equipos principales, contingencia, renovación, reparación u otro) se realizara en la dirección indica en el numeral 4.6 Lugar de ejecución del servicio de las Bases Administrativas.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1      **Literal:** F      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que toda entrega y/o recojo de los equipos, chips (sean equipos principales, contingencia, renovación, reparación u otro) se realizara en la dirección indica en el numeral 4.6, Jr Lampa 545 - Cercado de Lima.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

Reposición/Reparación:

Al respecto solicitamos a la entidad considerar y confirmar que quedan excluidos de garantía y soporte los Equipos con: a) Golpes, quiñes, rupturas, rajaduras, derrame de líquido de pantalla, evidencia de residuos líquidos, sólidos, humedad o sulfatación; b) Señales de manipulación, intervención y/o alteración sobre el equipo, hardware, software y/o sistema operativo; c) Uso anormal o contrario al indicado en el manual del Equipo; d) Uso de accesorios no originales o no aprobados por el fabricante; e) IMEI físico no visible o adulterado; y/o, f) Bloqueo por robo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1      **Literal:** G      **Página:** 32  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que quedan excluidos de garantía y soporte los equipos con:

- a) Golpes, quiñes, rupturas, rajaduras, derrame de líquido de pantalla, evidencia de residuos líquidos, sólidos, humedad o sulfatación;
- b) Señales de manipulación, intervención y/o alteración sobre el equipo, hardware, software y/o sistema operativo;
- c) Uso anormal o contrario al indicado en el manual del Equipo;
- d) Uso de accesorios no originales o no aprobados por el fabricante;
- e) IMEI físico no visible o adulterado; y/o,
- f) Bloqueo por robo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

Reposición/Reparación:

Solicitamos a la Entidad que en los casos de pérdida o robo del equipo móvil, el contacto autorizado por la Entidad deberá presentar la denuncia policial y voucher de pago correspondiente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1      Literal: G      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que en casos de pérdida o robo, el contacto autorizado por el MRE presentará la denuncia policial y voucher de pago correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

Reposición/Reparación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que en caso de pérdida o robo el plazo de reposición será no mayor a 3 días hábiles, el cual se contabilizará desde el día siguiente de la confirmación del Contratista, previa presentación de los documentos (voucher de pago y denuncia policial).

De aceptar la consulta, solicitamos que estos cambios se repliquen en el numeral 5.4.2 Otras penalidades de los Términos de Referencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1      Literal: G      **Página: 32**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que en caso de pérdida o robo el plazo de reposición será no mayor a 3 días hábiles, el cual se contabilizará desde el día siguiente de la confirmación del Contratista, previa presentación de los documentos (voucher de pago y denuncia policial), lo cual se contempla en el supuesto N° 10 de las otras penalidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Demora en la ejecución de la reparación y/o reposición del móvil según diagnóstico remitido por el servicio técnico del Contratista. Tiempo máximo: 3 días hábiles, contabilizadas desde el día siguiente de la confirmación del Contratista, previa presentación de los documentos (voucher de pago y denuncia policial) por parte del MRE.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 79**

**Consulta/Observación:**

Reparación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que en caso de reparación el plazo será de 3 días hábiles, el cual se contabilizará desde el recojo del equipo.

De aceptar la consulta, solicitamos que estos cambios se repliquen en el numeral 5.4.2 Otras penalidades de los Términos de Referencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1      Literal: G      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que para casos de reparación el plazo de atención será de 3 días hábiles, el cual se contabilizará desde el recojo del equipo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Demora en la ejecución de la reparación y/o reposición del móvil según diagnóstico remitido por el servicio técnico del Contratista. Tiempo máximo: 3 días hábiles, contabilizadas desde el día siguiente de la confirmación del Contratista, previa presentación de los documentos (voucher de pago y denuncia policial) por parte del MRE. Para los casos de reparación el plazo será de 3 días hábiles, se contabilizará desde el recojo del equipo.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad que el ¿Informe sobre la operatividad de la infraestructura indoor¿, se presente en un plazo máximo de 10 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de finalizado el mantenimiento de la infraestructura indoor.

De aceptar la consulta, solicitamos que estos cambios se repliquen en el numeral 5.4.2 Otras penalidades de los Términos de Referencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.2      Literal: b      Página: 32  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta lo solicitado, el plazo máximo para la presentación del informe sobre la operatividad de la infraestructura indoor se mantiene en 7 días calendario, por lo tanto, el contratista es responsable de cumplir con la presentación del mismo en el plazo señalado, debido a que de manera oportuna el área usuaria necesita conocer el estado de operatividad del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 81

**Consulta/Observación:**

Con el fin de brindar una atención personalizada y que la Entidad cuente con una ayuda rápida, solicitamos a la Entidad confirme que el uso o problemas con los aplicativos definidos en el marco del presente servicio (Gestor de contactos y MDM), será reportado directamente con el gestor del servicio o quien haga de sus veces, el cual le generará un ticket de atención y desde ese momento se contabilizará el plazo de atención.

De aceptar la consulta, solicitamos que estos cambios se repliquen en el numeral 5.4.2 Otras penalidades de los Términos de Referencia

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.2      Literal: m      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No confirma lo consultado, los problemas relacionados con los aplicativos (Gestor de contactos y MDM) deberán ser reportados al contacto que el contratista designe, pudiendo ser el gestor de servicio, o a quien cumpla esa función. El plazo para el inicio de la atención será contabilizado a partir de la generación del ticket, considerando que este servicio es crítico para el cumplimiento o desempeño de las funciones del personal del Ministerio quienes gestionan documentación a través del mismo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 82

**Consulta/Observación:**

Con el fin de evitar confusión entre las partes, solicitamos a la Entidad confirmar que ¿sede central¿ hace referencia a la dirección que se indica en el numeral 4.6 de las Bases Administrativas, es decir Jr. Lampa 545 ¿ Cercado de Lima.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.2      Literal: n      **Página:** 33  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la dirección de la sede central de la entidad es Jr Lampa 545.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

n) El contratista deberá contar con servicio de recojo y entrega de equipos móviles en las oficinas del MRE (sede central Jr Lampa 545 ¿ Cercado de Lima) en horario de lunes a viernes desde las 9:00 am a 04:00 pm.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que en los casos de recojo de equipos móvil para el internamiento en el servicio técnico, se realizará en un plazo de no mayor de 3 días hábiles, el cual se contabilizará desde la confirmación del Contratista.

De aceptar la consulta, solicitamos que estos cambios se repliquen en el numeral 5.4.2 Otras penalidades de los Términos de Referencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.2      Literal: n      Página: 33  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma parcialmente lo consultado, el tiempo de atención comenzará a contarse a partir de la confirmación del contratista, en respuesta al reporte de la incidencia que el MRE haya efectuado por correo electrónico, manteniendo que el tiempo de atención será de máximo de atención: 24 horas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Supuesto N° 8 de las otras penalidades

"(...)

Demora en el recojo del equipo móvil para internamiento en el servicio técnico, luego de realizado el requerimiento de internamiento. El tiempo de atención comenzará a contarse a partir de la confirmación del contratista, en respuesta al reporte de la incidencia que el MRE haya efectuado por correo electrónico. Tiempo máximo de atención: 24 horas

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

Referente ¿informe de las incidencias reportadas¿

Solicitamos a la Entidad confirmar que hace referencia a incidencias gestionadas y subsanadas. Asimismo, teniendo en cuenta toda la información que se debe detallar en el informe, solicitamos que el plazo de presentación sea de 5 días calendario contabilizados posterior a la solución de la incidencia y cierre de ticket.

De aceptar la consulta, solicitamos que estos cambios se repliquen en el numeral 5.4.2 Otras penalidades de los Términos de Referencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.2      Literal: q      **Página: 33**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma parcialmente. El informe de incidencias hace referencia a las incidencias gestionadas y subsanadas. Respecto al plazo de entrega de este informe, se mantiene según lo establecido en el TDR, esto es 72 horas después de haber efectuado la solicitud al contratista por correo electrónico siempre que la incidencia haya sido resuelta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El contratista deberá brindar un informe de las incidencias reportadas por el personal de la entidad, por los servicios de roaming, avería de líneas, servicio de MDM, aplicativo para gestionar contactos. El cual se acreditará con el correo de registro al contratista. El plazo para la presentación del informe será de 72 horas después de haber efectuado la solicitud al contratista por correo electrónico siempre que la incidencia haya sido resuelta.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 85**

**Consulta/Observación:**

En base se precisa: Entidad puede solicitar la corrección de recibos u otro documentos que correspondan a la conformidad mensual del servicio.

Se debe tener en cuenta que la observación debe ser fundamentada y coordinada con el contratista puesto que no sabemos que tipo de corrección pueda pedir la Entidad y si estas mismas tengan ¿necesariamente- que corregirse; ya que la observación puede ser subjetiva.

En base a ello, solicitamos a la Entidad tener en cuenta lo anteriormente indicado y confirmar que la subsanción de los documentos se realizará en un plazo de 5 días hábiles contabilizados desde el día siguiente de recibida la observación de la Entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.2      Literal: t      **Página: 33**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, el contratista dispondrá de un plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente de recibida la observación para la subsanación de recibos u otros documentos de pago.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"(...)

t) La entidad notificará al contratista sobre la corrección de recibos y/o comprobantes de pago u otros documentos que correspondan a la conformidad mensual del servicio por medio del correo electrónico. El contratista tendrá un plazo de 05 días hábiles después de haber recibido el correo, para realizar la corrección.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que al personal On-Site, dentro de la instalación de la Entidad, se el asignara un área donde contará con un escritorio y dentro del horario laboral, tendrá una hora (1: 00 p.m. a 2:00 p.m) para su refrigerio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.2      **Literal:** u      **Página:** 34  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el personal On-Site, dispondra de un escritorio y dentro del horario laboral tendra una hora (1:00 pm a 2:00pm ) para su refrigerio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

En el literal C (Roaming internacional) del numeral 4.1 de las Bases se indica que:

El contratista deberá atenderlo en un plazo no mayor a tres (3) horas (a partir de la confirmación por correo del Contratista) (¿)

Sin embargo, mediante literal v) del numeral 4.2 de las bases se indica que:

La activación del roaming debe hacerse efectivo en un plazo de 2 horas de enviada la solicitud.

En base a ello, se advierte que ambos numeral se contradicen por lo cual y teniendo en cuenta el principio de transparencia, solicitamos a la Entidad confirmar que la solicitud de activación del servicio roaming deberá ser remitida al Contratista en un plazo mínimo de 48 horas hábiles antes de la fecha de activación requerida.

De aceptar la consulta, solicitamos que estos cambios se repliquen en el numeral 5.4.2 Otras penalidades de los Términos de Referencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.2      **Literal:** v      **Página:** 34  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma lo indicado, la activación del roaming deberá ser atendido en un plazo máximo de 3 horas, luego de enviada la solicitud por correo al contratista. Se realiza la precisión en el TDR unificando la información en los extremos que se refiere al tiempo máximo de atención.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

v) El servicio de activación del roaming debe hacerse efectivo en un plazo no mayor de 3 horas de enviar la solicitud vía correo electrónico.

(...)"

Supuesto N° 17 de las otras penalidades:

Por demora en la activación del servicio de roaming internacional mayor a 3 horas, luego de enviar la solicitud. Se acreditará con el registro de correo electrónico a la empresa.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

Al respecto, solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, como la antes indicada, será materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.2      Literal: w      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que cualquier contratación de prestaciones adicionales, sera materia de cotización y se formalizara de acuerdo a lo establecido en el 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 89**

**Consulta/Observación:**

Bajo cumplimiento del principio de transparencia en el cual se indica que la información debe ser clara y precisa, solicitamos a la Entidad eliminar la palabra ¿entre otros¿ ya que causa confusión para la partes al no saber que otro requerimiento podrían solicitar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.2      **Literal:** w      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta lo señalado en la consulta, se realizara la precision en el TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se retira la palabra "otros", del literal 4.2 w)  
x. Servicio técnico.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 90

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que se trata de diferentes requerimiento que tienen distintas consideraciones y plazos de atención, solicitamos a la entidad que el plazo de atención sea de 48 horas hábiles.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.2      **Literal:** w      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma lo indicado, por necesidad de la entidad estos requerimientos deben ser atendidos según los tiempos de respuesta de la tabla detallada en el numeral 4.3. del TDR, considerando que se requiere contar con disponibilidad del servicio en vista que los funcionarios del MRE que hacen uso del mismo, necesitan mantener comunicación activa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 91

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta los diferente tipos de requerimientos que la Enidad detalla en Bases, solicitamos a la Entidad confirmar que el ¿tiempo máximo de respuesta¿ hacer referencia a la confirmación de recepción de la solicitud.

Asimismo, solicitamos a la Entidad que estos tiempo de respuesta son horas hábiles.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.3      **Literal:** .      **Página:** 34  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma que el tiempo máximo de respuesta haga referencia únicamente a la confirmación de recepción de la solicitud. Se precisa que la entidad, a través del personal autorizado, la entidad solicita al contratista la atención de requerimientos y/o incidencias relacionadas con los servicios de telefonía mediante correo electrónico.

Una vez recibida la solicitud, el contratista cuenta con un plazo de atención para responder al requerimiento y/o resolver la incidencia. Los tiempos de atención establecidos en el numeral 4.3 se determinan en función de la criticidad de cada escenario, atendiendo a las necesidades específicas de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 92

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta el requerimiento de la contratación, solicitamos a la entidad confirmar que el plan de trabajo se presentara en un plazo de 10 días calendario contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.4.1      Literal: b      **Página:** 35  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma lo indicado, el plan de trabajo debera ser presentado en un plazo de 5 dias calendario, contabilizados a partir de la suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 93

**Consulta/Observación:**

Bajo cumplimiento del principio de transparencia en el cual se indica que la información debe ser clara y precisa, solicitamos a la Entidad eliminar la palabra ¿etc¿ ya que causa confusión para la partes al no saber que otro requerimiento podrían solicitar.

Asimismo, se debe tener en cuenta que cualquier información que la Entidad solicita se presente debe ser clara y precisa.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.4.2      Literal: ultima viñ      **Página:** 36  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, se realizara la precision en el TDR de eliminar el termino "etc".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se retira la palabra "etc" respecto al detalle del entregable de la antena indoor.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 94

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta toda la información que se debe presentar, solicitamos a la Entidad confirmar que el ¿Informe técnico final¿ se presentará en un plazo máximo de 15 días calendario contabilizados desde el día siguiente de finalizado la implementación del servicio indoor, puesto que para la presentación del mismo solicitan información de la instalación de las antenas indoor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.4.2      **Literal:** .      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente lo señalado en la consulta, en caso la instalación de las antenas indoor tome mayo tiempo al estipulado en el numeral 4.4.1, la información respecto a la infraestructura indoor solicitada en el numeral 4.4.2 podrá ser presentado en un informe independiente, en un plazo de 15 días calendario luego de finalizada la implementación de las antenas indoor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara en caso la implementación de la infraestructura indoor demore más tiempo del estipulado en el numeral 4.4.1, la información respecto a la infraestructura indoor solicitada en el numeral 4.4.2 podrá ser presentado en un informe independiente, en un plazo de 15 días calendario luego de finalizada la implementación de las antenas indoor.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 95**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta toda la información que se debe recabar, solicitamos a la Entidad confirmar que toda la información indicada en el literal ¿Nota 10.1¿del numeral 4.4.2, se presentará en un plazo máximo de 15 días calendario contabilizados desde el día siguiente finalizados la implementación del servicio indoor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.4.2      **Literal:** Nota10.1      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con base a lo consultado, se agrega la nota 10.2. en la que se señala que; en caso la implementación de la infraestructura indoor demore más tiempo del estipulado en el numeral 4.4.1, la información respecto a la infraestructura indoor solicitada en el numeral 4.4.2 podrá ser presentado en un informe independiente, en un plazo de 15 días calendario luego de finalizada la implementación de las antenas indoor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Nota 10.2:

Se aclara en caso la implementación de la infraestructura indoor demore más tiempo del estipulado en el numeral 4.4.1, la información respecto a la infraestructura indoor solicitada en el numeral 4.4.2 podrá ser presentado en un informe independiente, en un plazo de 15 días calendario luego de finalizada la implementación de las antenas indoor.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 96**

**Consulta/Observación:**

Referente a la capacitación en Equipos móviles Tipos 1, 2 y 3 se indica: ¿Instalación de software de configuración y administración del móvil en la PC¿

Teniendo en cuenta que el objeto del servicio es telefonía móvil no debe ser un requerimiento la instalación de configuración y administación de móvil en la PC, ya que cualquier configuración que se realice debe ser a los equipos.

En base a ello, solicitamos a la Entidad eliminar dicha temática: ¿Instalación de software de configuración y administración del móvil en la PC¿.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.5.1      **Literal:** a      **Página:** 37  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta. Por necesidad de las funciones realizadas por los funcionarios de la entidad es necesario tener conocimiento sobre la instalacion de software de configuración y administración del móvil en la PC, el cual sirve como herramienta de trabajo para las funciones que son encomendadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 97

**Consulta/Observación:**

En la bases se indica que para la suscripción del ¿Acta de Inicio de la Ejecución del Servicio de Telefonía Móvil¿ previamente se debe entregar el ¿Informe técnico final¿

Sin embargo, en el numeral 4.4.2 del TDR se indica que uno de los documentos a presentar como parte del Informe técnico final, es el ¿Detalle de la instalación de las antenas indoor, planos de ubicación de las antenas, registro fotográfico, diagrama eléctrico de los componentes de telefonía móvil, RRU, BBU, rectificador¿.

Ahora bien, como se puede observar se trata de información relacionada al servicio indoor, por lo cual una vez que se instale el indoor podremos contar con toda esa información.

De esta manera y teniendo en cuenta que el plazo de instalación del servicio indoor no se contabiliza de la misma forma que el plazo de telefonía móvil, es decir, cada servicio se instala en diferentes plazos y por lo tanto el término de la implementación de ambos servicios es muy probable que no coincida.

Solicitamos a la Entidad eliminar lo referente a ¿previa entrega del Informe técnico final¿ y confirmar que el plazo de ejecución del servicio de telefonía móvil se dará de la siguiente manera:

El servicio de telefonía móvil será por treinta y seis (36) meses, contabilizados desde el mismo día de la culminación de la implementación del servicio. (numeral 4.4.1).

Para lo cual se suscribirá el Acta de inicio de la ejecución del servicio de telefonía móvil, en la cual se precisará la fecha de culminación de la implementación del servicio móvil.

Esta modificación se debe replicar en el numeral 1.8 y proforma de contrato

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.7      **Literal:** .      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el informe técnico final corresponde a lo comprendido al servicio de telefonía móvil: entrega de equipos, accesorios y chips; la implementación del MDM y aplicativo de contactos; las capacitaciones sobre el uso del MDM, aplicaciones, uso de equipos, herramienta WEB y las pruebas finales, tal como se describe en la tabla CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO del numeral 4.4.1.

Por otro lado se precisa que la implementación de infraestructura indoor se realiza de manera independiente a la implementación del servicio detallado en el numeral 4.4.1., en vista que comprende autorizaciones de terceros.

En ese sentido, se mantiene lo señalado en el numeral 4.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Nota 10.2:

Se aclara en caso la implementación de la infraestructura indoor demore más tiempo del estipulado en el numeral 4.4.1, la información respecto a la infraestructura indoor solicitada en el numeral 4.4.2 podrá ser presentada en un informe independiente, en un plazo de 15 días calendario luego de finalizada la implementación de las antenas indoor.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 98**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de contar con una pluralidad de postores, solicitamos a la Entidad confirmar que el Gestor del servicio post venta o servicio manager o quien haga de sus veces, atenderá de Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. (sin contar feriados), fuera de ese horario se pondrá a disposición otros medios.

De aceptar la consulta, solicitamos que estos cambios se repliquen en el numeral 5.4.2 Otras penalidades de los Términos de Referencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2.1      Literal: c      **Página: 40**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma parcialmente lo señalado en la consulta; el gestor del servicio de post venta, deberá atender en el horario de oficina, de la entidad de lunes a viernes de 8:30 am - 5:15 pm sin contar los feriados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Actividades a Desarrollar: Encargado de supervisar la adecuada prestación del servicio de telefonía móvil, calidad del servicio de comunicaciones, cumplimiento de los plazos establecidos, encargado de la coordinación de trabajos de mantenimiento o atención de incidencias del servicio de telefonía móvil y la correcta facturación del servicio. Ser el punto de contacto de los pedidos del MRE, interactuando con la entidad ante cualquier requerimiento de lunes a viernes (sin contar los feriados) entre las 08:30 y 17:15 horas

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 99

**Consulta/Observación:**

Importante vilñeta 3:

De la revisión del referido numeral, se observa que la Entidad requiere que el postor cuente con Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente para el personal propuesto; sin embargo, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA, se debe precisar que la contratación de dicha póliza será de obligatorio cumplimiento para las entidades empleadoras cuando estas desarrollen actividades de alto riesgo señaladas en el Anexo N° 05; y, considerando que la prestación del servicio, así como la instalación y puesta en marcha del mismo no se encuentran comprendidas dentro del citado Anexo, la Entidad estaría transgrediendo lo dispuesto por los principios de Eficiencia y Eficacia, recogidos en el literal f) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, y conforme a los cuales: "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos" En ese sentido, solicitamos a la Entidad se sirva eliminar la contratación del Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) por cuanto dicha exigencia no solo encarece el costo del servicio sino que además resulta desproporcionada y arbitraria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2.1      Literal: c      **Página:** 40  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el personal del contratista (clave o complementario) que realice actividades de riesgo, deberá contar con la póliza de Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo, este requisito no puede ser eliminado, dado que de ocurrir algún incidente en las labores de implementación de la cobertura Indoor o mantenimiento de las mismas, cuenten con la respectiva póliza SCTR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El personal clave y complementario, para las actividades de implementación y mantenimiento de la infraestructura Indoor, deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, el mismo que deberá ser presentado para la prestación efectiva del servicio.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 100

**Consulta/Observación:**

Referente a las otras penalidades del supuesto 1:

Con el fin de llevar un mejor control en los tiempos de atención solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención se contabilizara desde asignado el ticket de atención. Asimismo, se debe tener en cuenta que el tiempo de atención es muy corto lo cual perjudica directamente al Contratista

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4.2      Literal: 1      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el tiempo de atención se contabilizará desde asignado el ticket de atención. Asimismo, se precisa que los plazos establecidos en la penalidad están dimensionados para atender las necesidades de la entidad y son proporcionales a la criticidad del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El tiempo de atención se contabilizará una vez generado el ticket de atención de la incidencia.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Observación: Nro. 101**

**Consulta/Observación:**

**Observación**

Solicitamos disminuir la forma de cálculo de la otra penalidad supuesto 1, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Asimismo, este supuesto de un servicio complementario que no afectan directamente el objeto de la contratación, es decir no afecta que se brinde el servicio de telefonía móvil.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.4.2      **Literal:** 1      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación parcialmente, sobre la penalidad del servicio de roaming, para la fórmula de cálculo de la penalidad se considerara el 2% de la UIT por ocurrencia, toda vez que la necesidad la entidad de garantizar la continuidad y disponibilidad del servicio del cual hace uso los funcionarios del Ministerio que mantienen comunicación activa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se hace la precisión en el TDR, para considerar la fórmula de cálculo (% de la UIT) de 2% (dos por ciento) para el supuesto N° 1.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 102

**Consulta/Observación:**

Referente a las otras penalidades del supuesto 2, 3 y 4:

Con el fin de llevar un mejor control en los tiempos de atención solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención se contabilizara desde asignado el ticket de atención. Asimismo, se debe tener en cuenta que el tiempo de atención es muy corto lo cual perjudica directamente al Contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4.2      Literal: 2,3y4      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el tiempo de atención se contabilizará desde asignado el ticket de atención. Asimismo, se precisa que los plazos establecidos en la penalidad están dimensionados para atender las necesidades de la entidad, debido al desarrollo de las actividades de los funcionarios es preciso la atención en el tiempo establecido en los supuestos 2, 3 y 4.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El tiempo de atención se contabilizará una vez generado el ticket de atención de la incidencia.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 103

**Consulta/Observación:**

Referente a las otras penalidades del supuesto 2:

En el supuesto se indica ¿grabación de llamada¿ se debe tener en cuenta que por temas de confidencialidad y seguridad de las partes no se puede aceptar que las llamadas sean grabadas. Asimismo, este no es medio idóneo para reportar una avería en el servicio, ya que existe otros medios más eficaces que pueda brindar la misma atención. En base a ello, solicitamos se elimine la opción de ¿grabación de llamada¿.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4.2      Literal: 2      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, se eliminara la opcion de grabacion de llamadas, en base a ello se actualizara el TDR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Avería de una o más líneas del Grupo 1 o 5 o más líneas del grupo 2 y 3, en el servicio de datos, lo que se acreditará con el código de avería, y/o correo electrónico . (Grado de urgencia de la solicitud ¿ Muy Urgente, numeral 4.3 de los términos de referencia).

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 104

**Consulta/Observación:**

Referente a las otras penalidades del supuesto 5 y 6:

Con el fin de llevar un mejor control en los tiempos de atención solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención se contabilizara desde asignado el ticket de atención. Asimismo, se debe tener en cuenta que el tiempo de atención es muy corto lo cual perjudica directamente al Contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4.2      Literal: 5y6      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el tiempo de atención se contabilizará desde asignado el ticket de atención. Respecto a los tiempos de atención definidos cumplen con atender la necesidad la entidad de garantizar la continuidad y disponibilidad del servicio del cual hace uso los funcionarios del Ministerio que mantienen comunicación activa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El tiempo de atención se contabilizará una vez generado el ticket de atención de la incidencia.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 105

**Consulta/Observación:**

Referente a las otras penalidades del supuesto 6:

Teniendo en cuenta que el ¿no ingreso de llamadas¿ no siempre es responsabilidad del Contratista sino también del operador del teléfono móvil que está intentando realizar la llamada, solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista podrá solicitar a la Entidad toda la información necesaria para poder validar adecuadamente si la falla corresponde al Contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4.2      Literal: 5y6      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el contratista podrá solicitar a la entidad toda la información necesaria para validar de manera adecuada si la falla es imputable al contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 106

**Consulta/Observación:**

Referente a las otras penalidades del supuesto 7:

Con el fin de llevar un mejor control en los tiempos de atención solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención se contabilizara desde asignado el ticket de atención. Asimismo, se debe tener en cuenta que el tiempo de atención es muy corto lo cual perjudica directamente al Contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4.2      Literal: 7      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el tiempo de atención se contabilizará desde asignado el ticket de atención. Respecto a los tiempos de atención definidos cumplen con atender la necesidad la entidad de garantizar la continuidad y disponibilidad del servicio del cual hace uso los funcionarios del Ministerio que mantienen comunicación activa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Observación: Nro. 107**

**Consulta/Observación:**

Referente a las otras penalidades del supuesto 9:

Solicitamos disminuir la forma de cálculo de la otra penalidad supuesto 9, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Asimismo, este supuesto se trata de presentación de documentos que no afectan directamente el objeto de la contratación, es decir no afecta que se brinde el servicio telefonía móvil

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4.2      Literal: 9      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación parcialmente, sobre la penalidad del servicio de roaming, para la formula de calculo de la penalidad se considerará el 1% de la UIT por cada día de retraso, no resulta viable la eliminación de este supuesto de penalidad, debido a la necesidad la entidad de ganatizar la continuidad y disponibilidad del servicio del cual hace uso los funcionarios del Ministerio que mantienen comunicaciòn activa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se hace la precision en el TDR, para considerar la formula de calculo (% de la UIT) de 1% (uno porciento) para el supuesto N° 9.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 108

**Consulta/Observación:**

Referente a las otras penalidades del supuesto 10:

El presente supuesto se contradice cuando señalan desde cuando se contabiliza el plazo puesto que en un primer momento indican que el plazo se contabiliza desde la emisión de la autorización de reparación y/o reposición. Mientras que en el siguiente párrafo se indica que se contabiliza desde reportada la incidencia. En base a ello y bajo el principio de transparencia solicitamos a la Entidad eliminar lo referente a ¿desde reportada la incidencia¿.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4.2      Literal: 10      Página: 42  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo señalado en la consulta, por lo cual se hace la precisión que el tiempo de atención será de 3 días útiles contabilizadas desde la emisión de la autorización de reparación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Demora en la ejecución de la reparación y/o reposición del móvil según diagnóstico remitido por el servicio técnico del Contratista. Tiempo máximo: 3 días hábiles, contabilizadas desde el día siguiente de la confirmación del Contratista, previa presentación de los documentos (voucher de pago y denuncia policial) por parte del MRE.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 109

**Consulta/Observación:**

Referente a las otras penalidades del supuesto 11:

Con el fin de llevar un mejor control en los tiempos de atención solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención se contabilizara desde asignado el ticket de atención. Asimismo, se debe tener en cuenta que el tiempo de atención es muy corto lo cual perjudica directamente al Contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4.2      Literal: 11      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el tiempo de atención se contabilizará desde asignado el ticket de atención. Respecto a los tiempos de atención definidos cumplen con atender la necesidad la entidad de garantizar la continuidad y disponibilidad del servicio del cual hace uso los funcionarios del Ministerio que mantienen comunicación activa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El tiempo de atención se contabilizará una vez generado el ticket de atención de la incidencia.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 110

**Consulta/Observación:**

Referente a las otras penalidades del supuesto 13 y 14:

Con el fin de llevar un mejor control en los tiempos de atención solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención se contabilizara desde asignado el ticket de atención. Asimismo, se debe tener en cuenta que el tiempo de atención es muy corto lo cual perjudica directamente al Contratista

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4.2      Literal: 13y14      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el tiempo de atención se contabilizará desde asignado el ticket de atención. Respecto los tiempos de atención definidos cumplen con atender la necesidad la entidad de garantizar la continuidad y disponibilidad del servicio del cual hace uso los funcionarios del Ministerio que mantienen comunicación activa.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El tiempo de atención se contabilizará una vez generado el ticket de atención de la incidencia.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Observación: Nro. 111**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos disminuir la forma de cálculo de la otra penalidad supuesto 13 y 14, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Asimismo, este supuesto se trata de un servicio complementario que no afectan directamente el objeto de la contratación, es decir no afecta que se brinde el servicio telefonía móvil.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.4.2      **Literal:** 13y14      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación parcialmente; respecto a la penalidad N.° 13 relacionada con la atención de incidencias del MDM. La fórmula de cálculo de esta penalidad, se considerará el 2% de la UIT por cada ocurrencia.

Asimismo, para la penalidad N.° 14, correspondiente al aplicativo de contactos, se aplicará el 1% de la UIT por cada ocurrencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se hace la precisión en el TDR, para considerar la fórmula de cálculo (% de la UIT) de 2% (dos por ciento) para el supuesto N° 13 y de 1% (uno por ciento) para el supuesto N° 14.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Observación: Nro. 112**

**Consulta/Observación:**

Referente a las otras penalidades del supuesto 19:

solicitamos disminuir la forma de cálculo de la otra penalidad supuesto 19, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Asimismo, este supuesto se trata de un servicio complementario (accesorios) que no afectan directamente el objeto de la contratación, es decir no afecta que se brinde el servicio telefonía móvil.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4.2      Literal: 19      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación parcialmente, respecto a la penalidad N.° 19 relacionada con los accesorios. Para la fórmula de cálculo de esta penalidad, se considerará el 3% de la UIT por cada ocurrencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se hace la precisión en el TDR, para considerar la fórmula de cálculo (% de la UIT) de 3% (tres por ciento) para el supuesto N° 19.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Observación: Nro. 113**

**Consulta/Observación:**

Referente a las otras penalidades del supuesto 21:

Esta penalidad se trata del mismo supuesto que ya se encuentran penalizando mediante el supuesto 12, por lo cual y bajo cumplimiento del artículo 161 y 163 del Reglamento de la Ley de Contratación del estado, no se puede penalizar el mismo hecho dos veces. En base a ello, solicitamos a la Entidad que elimine el supuesto 21.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4.2      Literal: 21      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 161 y 163 del Reglamento de la Ley de Contratación del estado,

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, se eliminara el supuesto 21 del TDR en vista que el supuesto N° 12 lo contempla

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge la observación, se eliminara el supuesto 21 del TDR en vista que el supuesto N° 12 lo contempla

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 114

**Consulta/Observación:**

Referente a las otras penalidades del supuesto 24:

Se debe tener en cuenta que el plazo de implementación del servicio de telefonía móvil es de un máximo 60 días calendario por lo cual, en caso se implemente el servicio en un periodo menor, el informe no presentará exactamente en el día 60 del plazo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4.2      Literal: 24      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que en caso el plazo de implementación del servicio sea realizado en un periodo menor, el informe no se presentara en el día 60, por lo que no sera aplicable del supuesto de la penalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Observación: Nro. 115**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad eliminar como requisito la contratación de las pólizas de seguro a las que se refieren el numeral 6. Ello considerando que, la contratación de las mismas no constituye un requerimiento indispensable para la prestación del servicio o para garantizar su cumplimiento. En tal sentido, dicha exigencia no solo encarece el costo del servicio sino que además resulta desproporcionada y arbitraria. En ese sentido, y en aplicación del artículo 29.3° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado según el cual: "Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencias de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos."; y, en concordancia con los principios de Eficiencia y Eficacia, recogidos en el literal f) del artículo 2° conforme los cuales: "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos", solicitamos ELIMINAR la contratación de las referidas pólizas como requerimiento.

En el supuesto negado de no acoger nuestra observación, solicitamos a la Entidad CONFIRMAR que para cumplir con el requisito de las indicada pólizas, AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. podrá presentar una constancia emitida por la aseguradora donde se detallen la cobertura requerida por la entidad. Asimismo, tener en cuenta que el inicio de la vigencia de dicha póliza podría ser anterior a la fecha de perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio de nuestra obligación de renovarla oportunamente y mantenerla vigente hasta la culminación del servicio.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** .      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2°, literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 29.3° de su Reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación. El requerimiento de las pólizas forman parte del requerimiento técnico mínimo requerido en vista que se identifican riesgos inherentes al servicio que se va a brindar y las pólizas de seguro funcionan como mecanismo de transferencia de riesgo para el contratista responsable de los trabajos involucrados. Se precisa que se puede presentar una póliza Global o una póliza que el contratista tenga contratada para toda su actividad siempre que esta contenga las condiciones mínimas contenidas en la póliza. Se puede aceptar Certificados o Constancias emitidas por la aseguradora, siempre que contenga la descripción de las condiciones mínimas requeridas en las bases como evidencia que la póliza Global cumple con lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 116**

**Consulta/Observación:**

Referente a responsabilidad del contratista con respecto a las pólizas, dice:

La responsabilidad del CONTRATISTA no se limita al monto asegurado en las polizas contratadas ni a sus coberturas ; por lo que este responderá por todos los daños y perjuicios resultantes con ocasión de la prestación del servicio.

La Entidad debe tener en cuenta que esta responsabilidad del Contratista no está relacionada con la cobertura de la póliza de deshonestidad, por lo cual en la presentación de la constancia de la póliza no se precisara ello.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: . Página: 43**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que es responsabilidad del contratista responder por los siniestros no cubiertos por el seguro de deshonestidad, incluyendo los siniestros que superen el monto asegurado por la póliza.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 117

**Consulta/Observación:**

Referente a responsabilidad del contratista con respecto a las pólizas, dice:

Es responsabilidad del CONTRATISTA obtener coberturas adicionales, a las señaladas anteriormente, cuando sea aplicable. La no contratación de las pólizas necesarias y adicionales no libera de responsabilidad al CONTRATISTA por los daños ocasionado a MRE.

La Entidad debe tener en cuenta que esta requerimiento no está relacionada con la cobertura de la póliza de deshonestidad, por lo cual en la presentación de la constancia de la póliza no se precisara ello.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: .      **Página: 43**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que es responsabilidad del contratista responder por los siniestros no cubiertos por el seguro de deshonestidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Observación: Nro. 118**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos eliminar dicha declaración jurada, siendo que de la verificación de la Ley N°31564, las empresas privadas no se encuentran dentro de los sujetos obligados, por lo que no corresponde la presentación de las mismas. Es preciso indicar que dicha Ley y de conformidad con el artículo N°3 se indica que la misma corresponde a obligaciones de los sujetos del sector público, por lo que la misma debe ser firmada por personal de su Entidad y no del contratista.

Asimismo, el artículo 16 del DS N°82-2023-PCM, al que hace referencia en el referido anexo, se indica que las obligaciones indicadas son para sujetos del sector público, siendo que los contratistas no pertenecemos a dicho sector no, no corresponde la misma de nuestra firma y por lo tanto la misma debe ser eliminada.

De mantener esta declaración y no eliminarla nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.9      **Literal:** .      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo N°03 del Ley N° 31564 Artículos 16 del Decreto Supremo N°82-2023-PCM, Reglamento de Ley 31

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, se precisa que este requisito, obedece a una exigencia institucional, en el marco de la lucha contra la corrupción, motivo por el cual se mantiene dicho requerimiento en los TDR, deberá presentar una declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades como requisito para perfeccionar el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Observación: Nro. 119**

**Consulta/Observación:**

En adición a la observación anterior, la Entidad debe tener en cuenta que para la resolución del contrato, las partes deben respetar el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ya que en las mismas se precisa las causales de resolución.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.9      Literal: .      **Página: 47**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Para la resolución de contrato se deberá seguir lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 120

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que los postores pueden acreditar su habilitación con otros documentos expedidos por Entidad competente, solicitamos a la Entidad confirmar que para acreditar la habilitación se deberá presentar:

Copia simple del documento que autoriza la concesión o impresión del reporte web del ¿Registro de empresas prestadoras de servicio de valor añadido¿ o copia simple de la autorización emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones personales (PCS) o el reporte de concesiones del servicio público de telefonía móvil publicado en la web del Ministerio de Transporte y Comunicaciones ¿ MTC o copia del Oficio emitido por el MTC, donde se señale las concesiones y/o autorizaciones vigentes que mantiene la empresa de telecomunicaciones o el cuadro de servicio de servicio de telefonía móvil y comunicaciones personales (PCS), extraído de la web del MTC.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: A      Página: 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que para acreditar la habilitación se podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

1. Copia simple del documento que autoriza la concesión o impresión del reporte web del Registro de empresas prestadoras de servicio de valor añadido
2. Copia simple de la autorización emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones personales (PCS)
3. El reporte de concesiones del servicio público de telefonía móvil publicado en la web del Ministerio de Transporte y Comunicaciones MTC
4. copia del Oficio o Resolución emitido por el MTC, donde se señale las concesiones y/o autorizaciones vigentes que mantiene la empresa de telecomunicaciones o el cuadro de servicio de telefonía móvil y comunicaciones personales (PCS)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Asimismo, se aceptará como acreditación cualquiera de los siguientes documentos: la presentación del documento impreso de la publicación de la página web del MTC donde se evidencie que el Postor cuente con Concesión Vigente del Servicio Público de Telefonía Móvil y Comunicaciones Personales (PCS), copia simple del documento que autoriza la concesión o impresión del reporte web del Registro de empresas prestadoras de servicio de valor añadido, copia simple de la autorización emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones personales (PCS)

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 121

**Consulta/Observación:**

Con el fin de que exista pluralidad de postores, solicitamos ampliar la formación académica del Gestor del Servicio Post Venta o service Manger con las siguientes carreras:

Administración de empresas y/o Marketing Global y Administración Comercial.

La cual se acreditará con el grado de bachiller.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: B.3.1      Página: 48  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, para la formación académica del Gestor del servicio de Post Venta o Service Manager; se aceptará también las carreras de Administración de empresas y/o Marketing Global y Administración Comercial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Un (1) Gestor del Servicio Post Venta o Service Manager

Grado de Bachiller en Ingeniería Industrial, o Ingeniería Electrónica, o Ingeniería Sistemas, o Ingeniería Telecomunicaciones o Administración, Ingeniería o Computación o Informática o Administración de empresas o Marketing Global y Administración Comercial, del personal clave requerido como Gestor del Servicio Post Venta o Service Manager

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 122

**Consulta/Observación:**

JEFE DEL PROYECTO:

Teniendo en cuenta que, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia en base a las funciones y/o actividades que realizó el personal clave más no al cargo o puesto requerido en las bases.

En base a ello, solicitamos a la Entidad eliminar el puesto indicado (jefe o supervisor o encargado o gestor o responsable o director o especialista de proyectos).

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** B.2      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la denominación del cargo que propongan los postores para el caso del Personal Clave serán evaluadas por las funciones o actividades que realizó el personal clave, por lo que el cargo o puesto requerido en las bases no será revisada de manera literal por su denominación, según lo establecido en las Bases:

(...) al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 123

**Consulta/Observación:**

Con el fin de que exista pluralidad de postores, solicitamos ampliar la experiencia del Gestor del Servicio Post Venta o service Manger de la siguiente manera:

Experiencia minimo de tres (03) años en trabajos relacionados a monitorero o conducción o supervisión o gestión del sevicio de telefonía movil en general.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** B.2      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Un (1) Gestor del Servicio Post Venta o Service Manager

Experiencia mínima de tres (03) años en trabajos relacionados a monitoreo, supervisión o gestión del servicio de telefonía móvil en general, como Service Manager y/o Gestor y/o Supervisor y/o Encargado de Servicio y/o Ejecutivo de Atención Post venta y/o Ejecutivo de Cuenta y/o Ejecutivo Comercial y/o Ejecutivo de Cuenta para entidades del sector Gobierno y/o supervisión y/o gestión del sevicio de telefonía movil en general, del personal clave requerido como Gestor del Servicio Post Venta o Service Manager.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Un (1) Gestor del Servicio Post Venta o Service Manager

Experiencia mínima de tres (03) años en trabajos relacionados a monitoreo, supervisión o gestión del servicio de telefonía móvil en general, como Service Manager y/o Gestor y/o Supervisor y/o Encargado de Servicio y/o Ejecutivo de Atención Post venta y/o Ejecutivo de Cuenta y/o Ejecutivo Comercial y/o Ejecutivo de Cuenta para entidades del sector Gobierno y/o supervisión y/o gestión del sevicio de telefonía movil en general, del personal clave requerido como Gestor del Servicio Post Venta o Service Manager.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 124

**Consulta/Observación:**  
SUPERVISOR DE COBERTURA INDOOR

Teniendo en cuenta que, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia en base a las funciones y/o actividades que realizó el personal clave más no al cargo o puesto requerido en las bases.

En base a ello, solicitamos a la Entidad eliminar el puesto indicado (supervisor o encargado proyectos).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: B.2      Página: 49  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la denominación del cargo que propongan los postores para el caso del Personal Clave serán evaluadas por las funciones o actividades que realice el personal clave, por lo que el cargo o puesto requerido en las bases no será revisada de manera literal por su denominación, según lo establecido en las Bases:  
(...) al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto Finalmente se precisa que no se acoge la solicitud de eliminar el puesto indicado de supervisor o encargado de proyectos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 125**

**Consulta/Observación:**  
SUPERVISOR DE COBERTURA INDOOR

Con el fin de que exista pluralidad de postores, solicitamos ampliar la experiencia del Supervisor de cobertura indoor de la siguiente manera:

Experiencia mínimo de dos (02) años en trabajos relacionados enlaces de fibra óptica o comunicaciones unificadas o enlaces privados de redes de datos o telefonía.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: B.2      Página: 49  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Experiencia mínima de dos (02) años en trabajos relacionados a Sistemas de Radiocomunicaciones - Radioenlaces, Sistemas Satelitales, o sistemas de telecomunicaciones en general, como Supervisor o Encargado de Proyectos o gestión y/o supervisión y/o coordinación de proyectos de telecomunicaciones tales como internet y/o internet dedicado y/o gestión y/o supervisión de proyectos de TI en las actividades de telecomunicaciones y telefonía y/o trabajos relacionados enlaces de fibra óptica o comunicaciones unificadas o enlaces privados de redes de datos o telefonía; del personal clave requerido como Supervisor de Cobertura INDOOR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia mínima de dos (02) años en trabajos relacionados a Sistemas de Radiocomunicaciones - Radioenlaces, Sistemas Satelitales, o sistemas de telecomunicaciones en general, como Supervisor o Encargado de Proyectos o gestión y/o supervisión y/o coordinación de proyectos de telecomunicaciones tales como internet y/o internet dedicado y/o gestión y/o supervisión de proyectos de TI en las actividades de telecomunicaciones y telefonía y/o trabajos relacionados enlaces de fibra óptica o comunicaciones unificadas o enlaces privados de redes de datos o telefonía; del personal clave requerido como Supervisor de Cobertura INDOOR.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 126

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación y con el fin no limitar la participación de los posibles postores, solicitamos ampliar los servicios similares y se incluya los siguientes:

Servicio de telefonía móvil en general

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: C      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Telefonía móvil corporativo y/o Servicios de telefonía móvil que incluyan equipos en alquiler o venta y/o servicio de telefonía móvil en general.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Telefonía móvil corporativo y/o Servicios de telefonía móvil que incluyan equipos en alquiler o venta y/o servicio de telefonía móvil en general.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 127

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que los accesorios no son características técnicas de los equipos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Anexo 1      **Literal:** .      **Página:** 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma, que los accesorios no son características técnicas de los equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 128

**Consulta/Observación:**

Parrafo 2:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el cambio o reemplazo de los equipos Tipo 1 se dará siempre y cuando tenga un defecto de falla o fabrica, lo cual debe ser debidamente acreditado por el servicio tecnico.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Anexo 1      **Literal:** \*      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el cambio o reemplazo de los equipos Tipo 1 se dará siempre y cuando tenga un defecto de falla o fabrica, lo cual debe ser debidamente acreditado por el servicio tecnico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 129

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que para demostrar el cumplimiento de aquellas características que no pueden ser validadas por los documentos solicitados, bastrá con una Delcaración Jurada del contratista en la cual se señalen la totalidad de las especificaciones técnicas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Anexo 1      **Literal:** \*\*\*      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para demostrar el cumplimiento de aquellas características que no pueden ser validadas por los documentos solicitados, el ganador de la buena pro podrá presentar una declaración jurada para la suscripción del contrato en el cual se señalen la totalidad de las especificaciones técnicas. Asimismo, es importante tener en cuenta que cada una de las características técnicas serán validadas por el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información, siendo bajo responsabilidad del proveedor presentar documentación y equipo que cumpla lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que para demostrar el cumplimiento de aquellas características que no pueden ser validadas por los documentos solicitados, el ganador de la buena pro podrá presentar una declaración jurada para la suscripción del contrato en el cual se señalen la totalidad de las especificaciones técnicas. Asimismo, es importante tener en cuenta que cada una de las características técnicas serán validadas por el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información, siendo bajo responsabilidad del proveedor presentar documentación y equipo que cumpla lo solicitado.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 130

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que los equipos en renovación serán entregados en un plazo máximo de 15 días calendario posterior al término del mes 12.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Anexo 1      **Literal:** .      **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma lo indicado, los equipos en renovación deben ser entregados al momento de cumplir el mes 12 y el mes 24 de iniciado el servicio, tal como lo es indicado en el anexo 1.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta: Nro. 131**

**Consulta/Observación:**

Referente al anexo 2:

Se indica:

Costo del servicio Grupo 3

25 GB/SMS/ilimitado/llamadas ilimitadas/whatsapp/Waze ilimitado.

Al respecto se debe modificar las ¿25GB¿ puesto que según el numeral 4.1, descripción de grupos, planes y equipos móviles de los TDR, las GB para las 17 líneas móviles es de 10 GB.

En base a ello, solicitamos se modifique dicha descripción (GB).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Anexo 2      Literal: .      **Página: 55**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se actualiza la información en el anexo 2 Estructura de Costos del Servicio de Telefonía Móvil, se realiza la precisión de 10 GB para el grupo 3.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se actualiza la información en el anexo 2 Estructura de Costos del Servicio de Telefonía Móvil, se realiza la precisión de 10 GB para el grupo 3.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 132

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que para la activación del servicio materia del procedimiento de selección serán de aplicación las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 009-2017-IN emitido por el Ministerio del Interior y el artículo 11-A del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, disposiciones que establecen la obligación de utilizar el sistema de identificación biométrica de huella dactilar para perfeccionar la contratación de servicios públicos móviles

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: .      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que para la activación del servicio de telefonía móvil, serán de aplicación las disposiciones que establecen la obligación de utilizar el sistema de identificación biométrica de huella para perfeccionar la contratación de servicios móviles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 133

**Consulta/Observación:**

La Séptima Disposición Complementaria Transitoria de las Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), aprobada por RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 07-2020-CD/OSIPTEL, establece el Procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil cuando el abonado utiliza el servicio móvil vinculado a uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez. La referida disposición establece que en el caso se detecte que el abonado haya utilizado el servicio contratado con uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez, los concesionarios móviles no podrán permitir la contratación de nuevos servicios públicos móviles salvo que el representante vaya de manera presencial a los respectivos Centros de Atención. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo del OSIPTEL, adoptado en la sesión N° 863/22, de fecha 24 de marzo de 2022, se ha dispuesto la exclusión del procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil para el caso de Entidades Públicas que contraten servicios para beneficiarios de políticas nacionales o programas sociales, como es el caso del servicio objeto del presente procedimiento de selección, siempre que la Entidad contratante haya suscrito: i) una Declaración Jurada con la lista de los IMEI de los equipos terminales que serán vinculados con los servicios contratados, en caso la entidad haya adquirido dichos equipos terminales, y ii) una Declaración Jurada con el compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido.

En ese sentido, para comprender a su representada dentro de la citada excepción, solicitamos confirmar que para la activación del servicio objeto del presente procedimiento de selección cumplirá con suscribir las Declaraciones Juradas descritas en el párrafo anterior que le sean remitidas en su momento. Del mismo modo, solicitamos confirmar que su representada ha comprendido que la falta de las referidas declaraciones juradas determinará la aplicación de la citada Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL sin responsabilidad para el Contratista.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: .      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que para la activación del servicio objeto del presente procedimiento de selección cumplirá con suscribir las Declaraciones Juradas descritas en la consulta; y se confirma que la Entidad y el Contratista comprenden que la falta de las referidas declaraciones juradas determinará la aplicación de la citada Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL sin responsabilidad para el Contratista."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 134

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: .      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación, la primera factura incluiría un cargo por el prorrateo, así como la última factura en el marco del contrato, tal como lo es indicado en el numeral 7.7 Formas de pago del TDR, sin afectar el monto adjudicado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 135

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: .      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma lo solicitado, se precisa que el ganador de la buena pro presentará los ciclos de facturación vigentes, con el objetivo que el MRE escoja el ciclo de facturación más conveniente para la institución.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 136

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: .      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo dispuesto artículo 71° del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, sobre la suspensión del servicio por falta de pago luego de transcurrido 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 137

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: .      **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que dentro de los 07 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual, el contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la entidad iniciar el procedimiento de pago en un plazo de 10 días, según lo estipulado en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 138

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad confirmar que, el monto de facturación mensual comprenderá los ajustes por concepto de bloqueo de línea (por pérdida, robo o suspensión del servicio) solicitados por la Entidad, pudiendo ser el monto a facturar distinto al que se pactó como pago mensual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: .      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma lo indicado, los gastos asociados a los conceptos de bloqueo de línea (por pérdida, robo o suspensión del servicio) solicitados por la entidad, deberán ser facturados en otra factura adicional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 139

**Consulta/Observación:**

IMPORTANTE PARA GRUPO 1, 2 Y 3

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El contratista deberá brindar las facilidades necesarias a la entidad para que, en un plazo de 30 días hábiles tras la finalización del contrato, se realice la devolución de los equipos móviles. Se aclara que los accesorios, como cargadores, audífonos y fundas, no serán devueltos. Asimismo, en casos de robo o pérdida de los equipos móviles, la entidad asumirá los costos correspondientes

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 140

**Consulta/Observación:**

IMPORTANTE PARA GRUPO 1, 2 Y 3

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la existencia de daños irreparables en los equipos, previa evaluación serán asumidos por la entidad, con cargo al usuario final.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 141

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de calidad requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), y se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B      Literal: .      **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la obligación requerida en la pagina web de OSIPTEL se restringe a las normas regulatorias vigentes por el MTC y el OSIPTEL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 142

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B      Literal: .      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el tiempo de atención de cualquier avería, es computado a partir de la generación de un ticket de atención.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 143

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B      Literal: .      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la imputación de responsabilidad para las averías serán evaluadas, y la penalidad solo será aplicable en caso la imputación sea atribuible al contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 144

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la activación e inicio del servicio contratado se realizará de manera independiente a cualquier implementación de cobertura indoor requerida en las Bases. Asimismo, solicitamos confirmar que el plazo previsto para dichas implementaciones será computado únicamente cuando se hayan obtenido todas las autorizaciones, permisos, licencias y/o accesos, cuya tramitación resulte necesaria ante las autoridades competentes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B      Literal: .      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la activación e inicio del servicio contratado, se realizara de manera independiente a la implementación de la cobertura indoor. En cuanto a los plazos previstos en el TDR, los plazos para la activación del servicio este es indicado en el numeral 4.4.1. Respecto a la implementación de las antenas indoor, el plazo sera computado desde la obtención de los permisos y/o licencias y/o accesos y/o gestiones administrativas correspondientes ante las autoridades competentes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 145

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B.2      Literal: Viñeta 11      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la falta de facilidades de acceso y/o las facilidades técnicas requeridas en la oferta, no imputables al Contratista, así como los trámites de permisos ante la Municipalidad de Lima o el Ministerio de Cultura, generarán la suspensión del plazo de implementación. Asimismo, se precisa que es responsabilidad del contratista, a través del especialista en patrimonio cultural o del servicio tercerizado, gestionar los permisos correspondientes ante la Municipalidad de Lima y/o el Ministerio de Cultura. Sin perjuicio de lo señalado, el contratista tiene la facultad de solicitar una ampliación del plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 158 del Reglamento de la Contratación del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 146

**Consulta/Observación:**  
REPOSICIÓN / REPARACIÓN

Solicitamos confirmar que, para la presentación del reporte por sustracción o pérdida de los equipos a contratar, la Entidad se ceñirá al procedimiento establecido en el artículo 125° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, conforme al cual el mencionado reporte deberá ser presentado vía telefónica, únicamente a través del servicio de información y asistencia; o en forma personal (verbalmente o por escrito) en las oficinas o centros de atención a usuarios y puntos de venta habilitados por el contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      **Página:** 32  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado, la entidad respetará las condiciones de uso de los servicios públicos de telecomunicaciones establecidos en la resoluciones de OSIPTEL que se encuentren vigentes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 147

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.3      Literal: .      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado, conforme a lo ya establecido en el 7.3. CONFIDENCIALIDAD del TDR, en el que se detalla los supuestos no aplicables.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 148

**Consulta/Observación:**  
CLÁUSULA DUODÉCIMA

Las bases establecen que el plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos será de DOS (02) años. Al respecto, agradeceremos modificar dicho plazo al de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      **Página:** 63  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia, numeral 7.8 Responsabilidad por vicios ocultos, indica lo siguiente: "El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de dos (02) años contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 173 de su Reglamento". Por lo cual se mantendrá lo establecido en el TDR, considerando que el artículo 40 del TUO, señala que "el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad"

En ese sentido, bajo la necesidad del servicio se ha establecido el periodo de 2 años.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Nomenclatura : CP-SM-31-2024-RE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:22:53

**Consulta:** Nro. 149

**Consulta/Observación:**  
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** 65

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el tipo de arbitraje se definirá en caso se solicite una solución de controversias; para lo cual, las áreas encargadas del Ministerio de Relaciones Exteriores, adoptarán las acciones correspondientes; de acuerdo, a sus competencias.

Lo anteriormente expuesto, se sustenta en el marco de lo establecido en el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que, el tipo de arbitraje se definirá en caso se solicite una solución de controversias; para lo cual, las áreas encargadas del Ministerio de Relaciones Exteriores, adoptarán las acciones correspondientes; de acuerdo, a sus competencias.

Lo anteriormente expuesto, se sustenta en el marco de lo establecido en el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225.